BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 3 de Octubre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7398

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Aprobando licitación y y aceptando propuesta del Sr. Fabio Damonte para la provisión de Celdas de Madera para pilas Daniell.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 2715-C-918. — Visto este expediente iniciado por la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos en el que dá cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar en esa Dirección para la provisión de cincuenta mil, (50.000), celdas de madera para pilas Daniell, y

Considerando:

Que del estudio de las propuestas formuladas por las casas que se han presentado en la referida licitación, resulta que todas ellas se han ajustado al respectivo pliego de condiciones y disposiciones de la Ley de Contabilidad por lo que procede aceptarse la más conveniente de acuerdo con lo informado por la Contaduría General

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta presentada por el señor Favio Damonte, quien se compromete a proveer cincuenta mil (50.000), celdas de madera para pilas Daniell por el precio de ciento noventa y cinco milésimos de pesos moneda nacional ($ 0.195 m/n) cada una, y de conformidad en un todo con las bases establecidas en el pliego de condiciones y aviso respectivo.

Art. 2º El presente gasto que asciende a la suma de nueve mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 9.750.00 m/n), se atenderá con los fondos asignados en el Anexo B, Inciso 4, Item 38, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — P. TORELLO. — D. E. SALABERRY. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — ALFREDO DEMARCHI. — H. PUEYRREDÓN.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Aprobando licitación y aceptando propuesta de la S. A. Angel Braceras para la provisión de trajes completos con destino al personal de uniforme.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 7181-C-918. — Visto el presente expediente en el que se da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos el 26 de Agosto último, para la provisión de vestuario para el personal de uniforme de esa Repartición, a usarse en el verano de 1918-1919, y

Considerando:

Que del examen de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la Sociedad Anónima Angel Braceras, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta presentada por la Sociedad Anónima Angel Braceras, quien se compromete a proveer seis mil doscientos cincuenta trajes, (6.250), de brin, completos, compuestos de dos chaquetillas, dos pantalones y un armazón para gorra con dos fundas, al precio de veintitrés pesos moneda nacional ($ 23,00 m/n), cada traje, con destino al personal de uniforme de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El presente gasto que asciende a la suma de ciento cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 143.750,00 m/n), se imputará en la siguiente forma:

Anexo B, Inciso 4, Item 38, Partida 10 del Presupuesto, vigente, pesos: 45.701,00 moneda nacional.

A los fondos que para ese objeto asigna el Presupuesto para el ejercicio de 1919, pesos 98.049,00 moneda nacional.

Total: pesos 143.750,00 moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y vuelva a la Repartición de su procedencia a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — P. TORELLO. — D. E. SALABERRY. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — ALFREDO DEMARCHI. — H. PUEYRREDÓN.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Aprobando una segunda licitación pública para la provisión de útiles, libros, formularios, etc. y autorización para adquirir administrativamente algunos artículos que han quedado sin postor.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 5813-C-918. — Visto el adjunto expediente en el que se da cuenta de la segunda licitación pública, que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la provisión de útiles, libros, formularios y materiales con destino al servicio de la mencionada Dirección durante el año en curso, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación cuyo total asciende a la suma de setenta y siete mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional (pesos 77.880 m/n), y acéptanse las siguientes propuestas:

Zaverio Fumagalli, pesos 15.205,00 moneda nacional.

Jacobo Peuser, pesos 22.290,00 moneda nacional.

Carlos Gallarini, pesos 9.800,00 moneda nacional.

Curt, Berger y Cía., pesos 2.160,00 moneda nacional.

James A. Wheatley, pesos 8.760,00 moneda nacional.

Antonio Vernocchi, pesos 475,00 moneda nacional.

Vicente V. Pastore, pesos 1.590,00 moneda nacional.

Moisés Pagura, pesos 1.700,00 moneda nacional.

Cayetano Stefanoni e hijos, pesos 15.900,00 moneda nacional.

Total: pesos 77.880,00 moneda nacional.

Art. 2º Todos los artículos licitados deberán entregarse de acuerdo en un todo con las bases establecidas en el pliego y aviso de licitación respectivo.

Art. 3º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir administrativamente, previo concurso privado de precios, los artículos que en licitación han quedado sin postor.

Art. 4º El presente gasto se imputará en la siguiente forma:

Anexo B, Inciso 4, Item 38, Partida 1 del Presupuesto vigente $ 11.500.00. moneda nacional.

Anexo B, Inciso 4, Item 38, Partida 9 del Presupuesto vigente $ 18.060.00. moneda nacional.

Al S. Acuerdo de 29 de Julio de 1918, $ 48.320,00. moneda nacional.

Total: $ 77.880,00 moneda nacional.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y para que remita a la Contaduría General de la Nación copia de las actas correspondientes.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — P. TORELLO. — D. E. SALABERRY. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — ALFREDO DEMARCHI. — H. PUEYRREDÓN.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Autorización para adquirir directamente una partida de aceite, y por administración, otra de keresene.

Exp. 12620-C-918. — Visto el presente expediente del que résulta que la Dirección General de Correos y Telégrafos ha sacado por dos veces a licitación pública la provisión de diversos artículos para el servicio de esa Repartición durante el año en curso sin resultado satisfactorio, razón por la que teniendo en cuenta lo avanzado del año, se hace necesario adquirirlos administrativamente.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el artículo 33, inciso 4 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir directamente de la casa J. O. Mac Laren y Cía., quince mil (15.000) kilogramos de aceite consistente a sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 0,63 m/n), el kilogramo.

Art. 2º Queda facultada la mencionada Dirección General, para efectuar por su Tesorería directamente el pago de la suma de nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 9.450,00 m/n), por la compra mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir por administración trescientos sesenta (360), cajones de kerosene a medida que las necesidades del servicio lo requieran.

Art. 4º El presente gasto se atenderá con los fondos asignados en el Anexo B, Inciso 4, Item 38, Partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y vuelva a la Repartición de su procedencia a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — P. TORELLO. — D. E. SALABERRY. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — ALFREDO DEMARCHI. — H. PUEYRREDÓN.

Departamento Nacional de Higiene. — Se declaran sospechosos por el cólera a varios puertos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918.

Manifestando el Departamento Nacional de Higiene que el cólera ha hecho su aparición en la frontera de Fran-

cia y España y siendo conveniente la aplicación de medidas sanitarias,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Decláranse sospechosos por cólera a los puertos de Francia, España, Italia y Portugal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Hacienda

Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos. —Designación para constituir un jurado de reclamación de acuerdo con la Ley Nº 5062 y prorrogando el plazo para el pago de contribución.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918.

Exp. 3057-C-1918, — 923-V. — Vista la nota de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos manifestando que debe designarse las personas que han de formar el Jurado instituído por el artículo 8º de la Ley 5062 sobre contribución Territorial, para entender en los reclamos que se formulen por alta avaluación en el Territorio Nacional de la Pampa y terrenos baldíos de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase para constituir el Jurado de referencia a los señores Arturo Z. Paz, Alberto Castex y Juan E. Anchorena.

Art. 2º Diríjase nota a la Municipalidad de la Capital y a la Dirección General de Obras de Salubridad para que se sirvan nombrar los empleados superiores que han de integrar dicho Jurado.

Art. 3º Prorrógase hasta el 31 de Octubre del corriente año, el plazo para el pago de la contribución territorial.

Art. 4º Publíquese, comuníquese, y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Aprobando licitación. — Provisión de artículos varios para las obras del dique San Carlos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918.

Exp. 7865-C-917. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación manifiesta:

Que en virtud de lo dispuesto en el decreto de fecha 27 de Febrero último, procedió a licitar públicamente y por segunda vez, la adquisición de elementos de trabajo necesario en las obras del dique San Carlos (Salta), que se llevan a cabo administrativamente y que en la anterior realizada el día 28 de Diciembre de 1917 quedaron sin adquirirse, por no haber número suficiente de proponentes que permitiera establecer la competencia indispensable para la legalidad de tales actos.

Que dicha licitación llevada a efecto el 18 de Abril último, resultó desierta, debido a no haberse presentado ninguna propuesta, por lo que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 33, inciso 4 de la Ley de Contabilidad, procedió a realizar diversos concursos privados con los requisitos que exigen las disposiciones vigentes para la compra de esos mismos artículos.

Que en atención a lo expuesto, solicita se apruebe dichos actos y se hagan las adjudicaciones en la forma que propone por ser la que consulta mejor los intereses fiscales.

Considerando que no hay inconveniente en acceder a lo pedido de conformidad con lo informado por la Dirección de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdos de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las licitaciones de la referencia, realizadas por la Dirección General de Irrigación a objeto de adquirir los elementos de trabajo a que ellas aluden y adjudícase su provisión a las casas y por los precios siguientes:

A Sociedad Anónima «La Cantabrica»: por 1.000 torniquetes «alaire», para alambrado, del número 6, alquitranados con 5 llaves para los mismos; 1.000 kilogramos hierro redondo de 8 y 10 mm.; 25 íd. íd. en planchuela de 2.5 x 15 mm. aproximadamente; 25 íd. íd. íd. de 5.5 x 10 mm: 25 íd. íd. íd. de 5.5 x 20 mm: 625 kilogramos de punta de París, pesos 1.326,95 moneda nacional.

A Estrabou y Cía.: 150 cabos para picos de fresno y 100 ídem, ídem, hachas grandes de fresno, 20 litros alcohol desnaturalizado 5 kilogramos cola, 3 limas planas, 3 kilogramos cañamo y 12 kilogramos piolín, por pesos 261,60 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos: 100 cabos para pala, de fresno, derechos, mango «D»; 150 ídem manila de 60 mm. de circunferencia; 100 kilogramos grasa mineral para ejes de carro; 5 suelas planchada de primera calidad, 20 litros alcohol desnaturalizado y 25 litros aguarrás, por pesos 594,60 moneda nacional.

A Bordenave y Cía.: 100 cabos para pala, de fresno, derechos, mango «D»; 150 ídem para picos, de fresno; 50 kilogramos ídem, manila de 40 m.m. de circunferencia; 6 kilogramos piolín y 10 kilogramos sal de amoníaco por pesos 483,00 moneda nacional.

A Compañía Argentina de Hierros y Aceros: 400 bulones con cabeza y tuerca; 150 kilogramos hierro ángulo, varias dimensiones; 50 kilogramos, ídem, cuadrado; 1700 kilogramos, ídem, redondo; 800 kilogramos, ídem, en chapa; 50 kilogramos, ídem, fleje; 500 kilogramos ídem, para herraduras; 125 kilogramos, ídem, en planchuela y 10 kilogramos tuercas exagonales, por pesos 2.327,37 moneda nacional.

A Francisco Francioni y Cía.: 600 bulones; 4 arandelas p/ bulones; 50 kilogramos remaches hierro; 40 tuercas, exag.; 1 kilogramo cera virgen; 6 limas triángulo y 12 hojas papel esmeril, por pesos 135,70 moneda nacional.

Art. 2º La suma de ($ 5.128,62 m/n), cinco mil ciento veintiocho pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, a que asciende el total de estas adquisiciones se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 5 del presupuesto vigente.

Art. 3º Las provisiones menores de $ 100,00 m/n, cien pesos moneda nacional adjudicadas a las casas Dobson y Cía., y Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos por pesos 18,00 y 75,00 moneda nacional, respectivamente, serán abonadas por la Dirección recurrente con fondos de la Caja Auxiliar a su cargo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — JULIO MORENO. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. Puerto Quequén. — Aprobación del peritaje que fija el precio de unos terrenos.

Excmo. Señor:

La Ley 5705, que autorizó al Poder Ejecutivo Nacional para contratar la construcción de un puerto de ultramar en la desembocadura del río Quequén Grande, no lo ha facultado, como muy bien observa la Contaduría, para hacer expropiaciones.

Por otra parte, si pudiera admitirse que esa facultad está implícitamente contenida en dicha Ley, correspondería aplicar la Ley 189, reglamentaria de los procedimientos de expropiación por utilidad pública, y ésta no reconoce en su artículo 6º, otro procedimiento, en el caso de no haber avenimiento entre el Poder Ejecutivo y las partes, que el recurso a la vía judicial, como también lo observa la misma Contaduría.

Pero, si la Ley 5705 no facultaba al Poder Ejecutivo para expropiar los terrenos necesarios para el puerto de Quequén, es evidente que, al encomendarle la construcción de dicho puerto, lo autorizaba a adquirir por compra los terrenos que hicieran falta con ese objeto.

En consecuencia, aun cuando por equivocación se haya dado a las negociaciones para la compra de los terrenos de los señores Iturralde y González Segura una tramitación que, en los primeros pasos, pudo revestir el aspecto de trámites de una expropiación, cabe considerar el convenio aprobado por Decreto de 11 de Octubre, como el término de aquella negociación de compra.

Este procedimiento, de dejar la designación del precio al arbitrio de una persona determinada, está autorizado por el artículo 1349 del Código Civil, cuyo artículo 1351 dispone que la estimación que hiciese la persona designada para fijar el precio, es irrevocable.

El contrato de compra-venta estaría pues concluído, si se hubiera autorizado en Acuerdo de Ministros, como lo requiere el artículo 31 de la Ley de Contabilidad. Corresponde a V. E. resolver si ha de llenarse esa formalidad para consumar el acto.—Buenos Aires, Julio 5 de 1918. — (Fdo.): José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918.

Exp. 9658-P-911. — Visto que el Ingeniero don Ramón B. Castro, nombrado por Decreto de Octubre 11 de 1916, perito único para fijar el importe que por todo concepto debe abonar el Gobierno Nacional a los propietarios de los terrenos afectados por la construcción del Puerto de Quequén Grande, falla estimando el precio del metro cuadrado de terreno en la suma de pesos 9,00 moneda nacional, y

Teniendo en cuenta:

Que la Contaduría General de la Nación observa el procedimiento seguido en este asunto, manifestando que ni la Ley 5705 al autorizar la construcción de dicho puerto, ni las ampliatorias, han hecho referencias a la expropiación de terrenos, ni el P. E se encuentra facultado para ejercer tal derecho;

Que si bien la Ley 3968 (caduca de hecho y origen de las obras que actualmente se ejecuta) y que acordaba a los señores Gardella y Compañía, el derecho de construir y explotar un puerto de cabotaje en Quequén, en su artículo 9º declaró de utilidad pública y expropiables los terrenos necesarios para dichas obras, dicha facultad se ha referido a las que construían y debieron explotar los ex-concesionarios Gardella y Cía.

Que, por último, aun admitiendo que tal autorización existiera para las obras ejecutadas en cumplimiento de la Ley 5705, el ejercicio de esa facultad debe hacerse conforme a las disposiciones de la ley de la materia,

Considerando:

Que como lo expresa el señor Procurador General de la Nación, la tesis sostenida por la Contaduría General de la Nación, sería aplicable si se tratara de un asunto materia de expropiación, lo que no sucede en el presente caso, pues si bien al principio estas tramitaciones han podido revestir ese aspecto, el convenio aprobado por el aludido Decreto de 11 de Octubre de 1916, ha modificado su faz dando a la operación el carácter de una compra;

Que es evidente como también lo manifiesta el expresado Asesor Legal, que la Ley 5705 al autorizar la construcción de dicho puerto, faculta al P. E., para adquirir por compra los terrenos necesarios para ese fin;

Que el procedimiento seguido para determinar el precio de los terrenos se ajusta a lo que prescribe el artículo 1351 del C. Civil;

Que en mérito de estas consideraciones procede aprobar el arbitraje de referencia, en la forma establecida por el artículo 31 de la Ley de Contabilidad;

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el laudo referido, por el cual se fija como único precio a pagarse por los terrenos afectados por las obras del Puerto de Quequén Grande, el de pesos 9,00 moneda nacional el metro cuadrado, comprendiendo en él toda otra indemnización que pudiera corresponder a sus propietarios, conforme a los términos del acta de fojas 55 (intereses etc.).

Art. 2º La suma de cuarenta y ocho mil setecientos once pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 48.711,65 m/n) que importa la adquisición de los 5.412,4063 metros cuadrados de los expresados terrenos, se imputará a las Leyes Nos. 5705 y 9153.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y pase a la de Contabilidad para que formule la correspondiente orden de pago.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — JULIO MORENO. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918.

Exp. 3310-P-1917. — Visto el resultado de la licitación pública realizada simultáneamente en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección de La Plata, en virtud de lo dispuesto por Resolución de Junio 13 próximo pasado, para la construcción e instalación de una balsa sobre el riacho Baradero, frente a San Pedro, en el paraje denominado «Dos de Oro» (Provincia de Buenos Aires), y

Considerando:

Que de las tres propuestas presentadas en dicho acto, sólo dos de ellas deben ser tomadas en consideración, desde que la restante del señor Felipe Caulkerk, no se ajusta a lo prescripto en el artículo 10 de las especificaciones generales que sirvieron de base para el remate;

Que resulta del estudio de las otras propuestas como más ventajosa y económica la presentada por el señor Santiago A. Ghigliazza, cuyo importe es inferior en pesos 971,48 moneda nacional al presupuesto oficial aprobado;

Que habiendo acreditado el mencionado proponente su competencia profesional y llenado los requisitos establecidos en las especificaciones y Ley de Obras Públicas, nada obsta para proceder a su aceptación;

Y atento lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos y Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta presentada por el señor Santiago A. Ghigliazza, quien se compromete a efectuar la construcción e instalación de la balsa de que se trata, mediante la suma total de siete mil veinticinco pesos moneda nacional, ($ 7.025,00 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, item 8, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a devolver a los proponentes cuyas propuestas no han sido aceptadas, las boletas de depósito de garantía, así como los documentos que ellos soliciten y que a su juicio no sean necesarios para las actuaciones ulteriores; y pase a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — JULIO MORENO. — F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Puente Río Lavayen (Jujuy). Certificado Nº 2.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918.

Exp. 8794-P-1918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el certificado Nº 2, expedido a favor del señor Jorge Auffray, contratista por Decreto de 25 de Junio de 1917 para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero sobre el río Lavayen, frente a San Pedro (Jujuy), y

Considerando:

Que la Ley de Presupuesto vigente no asigna partida alguna para el pago de las obras de la referencia, lo cual impide la liquidación de dicho certificado;

Que tal situación puede traer como consecuencia la paralización de los trabajos, pues no es posible exigir al contratista la prosecución de ellos si

no se le abonan en el plazo estipulado los que haya ejecutado;

Que tal inconveniente puede salvarse ampliando los fines de la retención de los saldos del Anexo L, del Presupuesto de 1917, dispuesta por Acuerdo de 27 de Marzo próximo pasado, en el sentido de que de la cantidad retenida del inciso 1º, item 13, partida 1 de dicho Anexo, se reserve para el corriente año y con destino al pago de las obras del puente de que se trata, la suma de pesos 80.000 moneda nacional, procedimiento que ya se ha adoptado en casos análogos; atento lo informado precedentemente,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Del saldo retenido de la partida 1, del item 13, inciso 1º, Anexo L, del Presupuesto del año próximo pasado, en virtud del Acuerdo de 27 de Marzo último, se destinará la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000 m/n) moneda nacional, para el pago de las obras de construcción del puente de que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N., y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos, previo desglose y liquidación por la Dirección General de Contabilidad del adjunto certificado para su pago.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — JULIO MORENO. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. F. ALVAREZ DE TOLEDO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Reduciendo la cantidad de materiales a adquirirse en Norte América.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918.

Exp. 4735-D-918. — Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Mayo de 1917, se autorizó a la Embajada Argentina en Estados Unidos de Norte América, para adquirir diversos materiales necesarios para reponer las calderas de las locomotoras que prestan servicio en los Puertos de Buenos Aires y La Plata y cuya compra no fuera posible efectuar en plaza por razones del dominio público.

Que la Dirección General de Obras Hidráulicas, hoy a cargo de esos servicios, informa que los materiales aludidos se requieren con urgencia, pues el estado de la mayor parte de dichas locomotoras las inhabilita para seguir funcionando, pero aconseja reducir su provisión a los estrictamente indispensables, que detalla a fojas 18 y 19, a fin de no comprometer mayor suma que la asignada en la partida respectiva del presupuesto vigente.

Que, en consecuencia, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, no hay inconveniente en autorizar el procedimiento que se aconseja,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Acuerdo de fecha 7 de Mayo de 1917, en el sentido de reducir la adquisición autorizada en los mismo, a los materiales que a continuación se detallan, con destino a los servicios de que se trata:

18 chapas de cobre laminadas, especiales para calderas de 1500 milímetros de ancho por 4400 milímetros de largo y 14 milímitros de espesor.

18 chapas de cobre laminadas, especiales para calderas de 1400 milímetros de ancho por 1600 milímetros de largo y 14 milímetros de espesor.

18 chapas de cobre laminadas, especiales para calderas de 1400 milímetros de ancho por 1700 milímetros de largo y 22 milímetros de espesor.

15 chapas de acero dulce de 1525 milímetros de ancho por 3560 milímetros de largo y 6 milímetros de espesor.

10 chapas de acero Martín Siemens, especiales para calderas de 1525 milímetros de ancho por 1660 milímetros de largo y 12 milímetros de espesor.

450 remaches de cabeza redonda, de cobre, de 19 milímetros de diámetro por 76 milímetros de largo.

300 remaches de cobre, de cabeza redonda, de 22 milímetros de diámetro por 76 milímetros de largo.

100 barras de cobre, de 29 milímetros de diámetro y 6 metros de largo, para estais de caldera.

75 barras de cobre, para estais de caldera de 32 milímetros de diámetro y 6 metros de largo.

1.000 tubos de bronce, de 45 milímetros de diámetro exterior y 3350 milímetros de largo.

700 tubos de bronce, de 47 1/2 milímetros de diámetro exterior y 2990 milímetros de largo.

900 tubos de bronce de 50 milímetros de diámetro exterior por 3140 milímetros de largo.

54 llantas de acero dulce para locomotoras, letra A.

21 llanta de acero dulce para locomotoras, letra B.

60 llantas de acero dulce para locomotoras, letra C.

Art. 2º El gasto que origine esta adquisición se imputará al Anexo I, Inciso 3, Item 3, Partida 18 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber a la Embajada Argentina en Washington por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, adjuntándole copia del pliego de condiciones respectivo, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Obras Hidráulicas y archívese.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — JULIO MORENO. — D. E. SALABERRY. — F. A. DE TOLEDO. — R. GÓMEZ.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Compañía de Obras de Salubridad del Rosario de Santa Fe. Permiso para construír los conductos de desagües que atravesarán el Puerto de Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918.

Exp. 8717-O-918. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva la adjunta solicitud de la Compañía de Obras de Salubridad del Rosario de Santa Fe, para construír los conductos de desagüe que atravesarán ese puerto a la altura de las calles Urquiza y Rioja, a cuyo efecto acompaña el proyecto respectivo, y

Considerando:

Que el pedido formulado es una consecuencia de la autorización conferida al Gobierno de Santa Fe por decreto de 30 de Noviembre de 1914, para cruzar con los desagües la zona portuaria.

Que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por la Compañía recurrente, bajo las condiciones que indica la Dirección técnica.

Y atento lo manifestado en las actuaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese a la Compañía de Obras de Salubridad del Rosario de Santa Fe, la autorización solicitada, bajo las siguientes condiciones:

1º) La concesión tendrá carácter precario y podrá ser declarada caduca en cualquier momento en que el Superior Gobierno lo estime necesario, sin derecho a reclamo o indemnización alguna de parte de la Compañía.

2º) Las obras se realizarán por cuenta y bajo la responsabilidad exclusiva de la Compañía y su construcción será vigilada por la Inspección General del Puerto del Rosario, a cuyo efecto deberá dar cuenta oportunamente y con la anticipación necesaria de la fecha en que inicie los trabajos.

3º) La Compañía abonará, en concepto de gastos de inspección, la suma de pesos 200 moneda nacional mensuales, la que depositará en la Tesorería General de la Nación de acuerdo con el decreto de 29 de Marzo de 1916.

4º) La Compañía se obliga a efectuar en cualquier momento y sin derecho a reclamo o indemnización, las reformas que a juicio del Poder Ejecutivo pudieren resultar necesarias en las obras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección Obras Sanitarias. — Refuerzo de su presupuesto

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918.

Exp. 9912-O-918. — Vista la nota que antecede de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación en la que manifiesta:

Que la suma de pesos 2.136.000 moneda nacional que el presupuesto de gastos que rige en la misma, asigna para atender a la adquisición de combustibles y lubricantes necesarios para el consumo de las maquinarias de las obras de saneamiento, será menester reforzarla en pesos moneda nacional 1.851.310,37 por considerarse así indispensable.

Que esta mayor erogación proviene a causa de que la partida establecida fué calculada a fines de 1917, teniendo presente las cantidades a emplearse de petróleo y aceites lubricantes con los precios fijados entonces por la Comisión Exploladora del petróleo de Comodoro Rivadavia y los probables para los lubricantes, cálculos que han resultado insuficientes ante las circunstancias excepcionales e imprevistas que ya se hicieron sentir a fines del año citado.

Que por otra parte, el 15 de Julio último, no sólo se han disminuído las entregas de petróleo sino que se aumetó el precio de pesos 60.00 a pesos 75.00 moneda nacional, por tonelada y luego, a pesos 90.00 la tonelada, lo que determinó fuera autorizada a proveerse de otros combustibles, requeridos con urgencia, que no dan el rendimiento de aquél, originando así la insuficiencia de la cantidad que fija su presupuesto.

Que en consecuencia, es procedente autorizar dicho aumento, a fin de cubrir el défice aludido y poder pagar las facturas y adquisiciones de petróleo y lubricantes en el corriente año, incluso lo necesario para la provisión de los primeros meses del año entrante, como medida previsora.

Por esto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para reforzar la partida 1 del ítem 7 de su Presupuesto en la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y un mil trescientos diez pesos con treinta y siete centavos moneda nacional que atenderá con sus recursos propios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección nombrada, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Obras Sanitarias de la Nación. — Refuerzo de su presupuesto

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918.

Exp. 10447-O-918. — Vista la nota que antecede de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, en la que manifiesta;

Que en el presupuesto de gastos que rige para el año en curso en esa Repartición, la partida que se refiere a los cobradores se asigna la cantidad de pesos 37.000 moneda nacional para comisiones de cobranza;

Que debido al aumento gradual en la percepción de los servicios sanitarios con motivo del ensanche de las obras de saneamiento de la Capital Federal, la cantidad mencionada que es la misma que se fijó en el presupuesto de 1917, resulta en la actualidad insuficiente, por lo que estima indispensable reforzarla en pesos 7.000 moneda nacional mensuales, con lo que se cubrirá el mayor gasto de comisión a pagar por aumento de renta percibida, ya que a los cobradores no se les abona una cantidad mensual determinada como compensación a sus servicios, sino un tanto por ciento sobre lo que respectivamente recauden.

Que no obstante lo dispuesto en el decreto en acuerdo de Ministros de 31 de Julio de 1895, por el que se aprobaba el proceder observado por esa Repartición, en el pago de la remuneración a los recaudadores, y se la autoriza para proceder en lo sucesivo de idéntica manera y teniendo en cuenta que la Ley 8889 dispone que el presupuesto anual de aquella Repartición debe ser aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, interpreta que el decreto aludido ya no rige, por lo que, y con el propósito de evitar observaciones de parte de la Contaduría General de la Nación como aconteció en 1895, solicita el refuerzo de la suma a que se ha hecho referencia;

Considerando que no hay inconveniente en acceder a lo pedido, toda vez que la medida propuesta responde a un acto de buena administración,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para reforzar la partida 1, ítem 2, del Presupuesto vigente en la misma, en la cantidad de siete mil pesos moneda nacional mensuales, para cubrir el aumento en el pago de la comisión de cobranza y que atenderá con sus recursos propios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de origen, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Municipalidad de General Pico (Pampa Central). — Aceptando como Resolución el informe del señor Asesor Letrado de los Territorios Nacionales, con motivo de un pedido del Comité «Coronel Martín D. Irigoyen» y por el ex-Concejal don Sotero Ramírez.

Excmo. Señor:

Con motivo de un pedido formulado por el Comité «Coronel Martín D. Irigoyen» de la Unión Cívica Radical, y por el ex-Concejal de la Municipalidad de General Pico (Pampa Central), señor Sotero Ramírez, en el sentido de que el Concejo realizara un nuevo sorteo excluyendo a éste del mismo, a fin de que la minoría estuviera siempre representada, la Gobernación accedió a lo solicitado resolviendo invitar al Concejo Municipal de Pico para efectuar el nuevo sorteo, pasándole el expediente respectivo con fecha 6 de Agosto próximo pasado. La Municipalidad en nota de 13 del mismo mes (foja 1 del expediente 9469 P-1918), manifestó que, encontrándose el Concejo en receso, sólo podrá tratarse el asunto siempre que el P. E. lo incluyera entre los que debían considerarse en las sesiones extraordinarias. El Ministerio así lo hizo por resolución de 29 de Agosto último.

En general, no debe incluírse en el sorteo al Concejal de la minoría, pues tales son los precedentes establecidos al respecto; pero en este caso, el señor Ramírez ha debido recurrir en la oportunidad en que hizo moción en ese sentido y el Concejal la rechazó. Ahora se podrían producir serios trastornos como ser la nulidad de todos los actos producidos por el Concejo, desde el 3 del corriente en adelante.

Es menester tener presente, en éste caso, que el sorteo por el que resultó cesante el señor ex-Concejal Ramírez, fué practicado el día 10 de Septiembre del año ppdo., habiendo dicho señor Ramírez hechos los reparos del caso en la misma sesión en que se hizo el sorteo, y antes de que se pronunciara el Concejo-Resuelto, el sorteo en el que fué incluído aquél, y rechazada su moción de reconsideración en la misma sesión, dicho ex-Concejal acató lo resuelto, así como también lo hizo, la fracción política a que pertenecía, y el resto del vecindario de Pico. Si el sorteo estaba mal hecho, por haberse incluído indebidamente al Concejal que representaba la minoría, a raíz de la resolución del Concejo debió apelarse a la Gobernación o en su defecto ante V. E.; pero no es discreto pretender que se revea ahora aquel acto, después de transcurrido un año desde que se efectuó, pues la Municipalidad, tal como quedó después del sorteo, ha producido una serie de actos que adolecerían de nulidad si el sorteo en cuestión fuese declarado nulo.

El ex-Concejal Ramírez y sus amigos políticos han dejado transcurrir nueve meses y medio sin hacer la cuestión, que debieron presentarla en aquella oportunidad; y aceptar que esto sea legalmente admisible, importaría eternizar los pleitos y conflictos de las Municipalidades de los Territorios, en detrimento de su propio desempeño.

Considera esta Asesoría Letrada que sería peligroso admitir como precedente, que a un año casi de tiempo de producido un acto o juzgada una cuestión electoral municipal, sea posible reverlo. Los interesados, en todos los casos en que se sientan perjudicados en sus derechos, tienen siempre el recurso de acudir, en reparación de lo que estimen corresponderles, ante la Gobernación, y en última instancia ante V. E., todo ello dentro de un tiempo prudente y antes que el transcurso del mismo importe dar a los hechos ocurridos la solidez de lo que debe considerarse como irrevocablemente producido, porque fué consentido libremente.

Por estas consideraciones, esta Asesoría Letrada es de opinión que no se debe hacer lugar a lo solicitado por el ex-Concejal don Sotero Ramírez y el Comité de la Unión Cívica Radical «Coronel Martín de Irigoyen» de General Pico. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — (Firmado): I. Ruíz Moreno.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918.

Visto este expediente,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Adoptar como resolución el precedente informe del señor Jefe y Asesor Letrado de los Territorios Nacionales.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Gobernación de la Pampa, a sus efectos.

R. GOMEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente A-1315-917. — «Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: — Félix de Granda, por don Félix Aramberri, en méritos del poder cuyo testimonio acompaño en la solicitud del señor José A. Rentería, constituyendo domicilio en la calle Moreno número 508, departamento Nº 7, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones nuevas, en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados ni labrados, pero sí cercados, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia de propiedad particular del señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital calle Bartolomé Mitre número mil cuatrocientos dos y el que en prueba de conformidad firma la presente solicitud, vengo a solicitar el correspondiente permiso sobre una fracción del lote número ciento cuarenta y cinco de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, que se ubicará en la siguiente forma: Al Norte y al Oeste los límites homónimos del lote número 145; al Este, una recta de dirección Norte-Sud, que diste cinco mil metros del vértice Este del mismo lote; finalmente, al Sud, una recta paralela al límite Norte y distante de éste tres mil quinientos metros, cuya superficie total es de mil hectáreas. Este lote llevará el número 2. En la exploración se emplearán una máquina perforadora de capacidad de quinientos metros con el personal y herramientas necesarias. — Félix de Granda. — Aniceto Chaves. — Presentada esta solicitud hoy tres de Septiembre de mil novecientos diez y siete a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndole presente que la personería invocada está registrada bajo el número 201 del correspondiente Libro. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual los señores Félix Aramberri, hacendado y Dámaso Zabala, estanciero domiciliado ambos en Necochea (Provincia de Buenos Aires) solicitan permiso de cateo en terrenos del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut) que son de propiedad fiscal y pertenecen actualmente, según declaración de los solicitantes al señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital calle Bartolomé Mitre número 1402. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. El área solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites al Oeste, el lado homónimo del lote Nº 145 del ensanche Sur de la Colonia destinada para las familias de Sud-Africa; al Sur, una recta paralela al lado Norte del citado lote 145 y distante de dicho límite tres mil quinientos metros al Sur; al Este una recta de Dirección Sur-Norte que diste cinco mil metros al Oeste del vértice Este del mismo lote 145. Finalmente al Norte, una recta paralela al límite Sur y tal que con los tres límites Oeste, Sur, y Este encierre una superficie de mil hectáreas. Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área así definida, corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería: 1º Efectuar el registro correspondiente. 2º Ordenar las publicaciones y notificar al señor Aniceto Chaves. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Aniceto Chaves en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E. 1º octubre Nº 887-v-11 octubre.

Petición de mensura de la mina de borato «Centenario», situada en el Territorio de Los Andes.

Exp.-C-2925/910. — «Buenos Aires, Marzo 6 de 1911. — Señor Jefe de la División de Minas. — J. M. de Ezcurra por la Compañía Internacional de Borax en el expediente C-2925/910 ante U. S. con respeto digo: Que habiendo practicado las excavaciones de ley necesarias para poner de manifiesto el yacimiento de la mina a que se refiere este expediente, solicito de U. S. se sirva ordenar su mensura y demarcación, cuyos linderos son como sigue: El esquinero A de la pertenencia solicitada, se encuentra en la extremidad de una poligonal que empieza en el mojón Nº 18 de relevamiento del Salar de Hombre Muerto por el Ingeniero I. San Román, por una recta de 840 metros de extensión en rumbo N-31º20'E y que se continúa por dos rectas, la primera de 1000 metros en rumbo N-15º9'10''O. y la última de 650 metros en dirección N-74º50'50''E. para obtener el deslinde de la pertenencia se traza a partir de su esquinero A., las siguientes rectas: A. B. de 1000 metros de largo en dirección N-15º9'10''O.; B. C. de 552,34 metros en rumbo S-74º50'50''O.; C. D. de 4 6,10 metros en rumbo N-15º6'10''O.; D. E. de 1080,94 metros en rumbo N-74º50'50''E.; E. F. de 1456,10 metros en rumbo S-15º9'10''E. y F. A. de 523,60 metros en rumbo S-74º50'50''O.. El lado E. F. coincide con el límite S. O. de la boratera «Providencia» de la señora Ascensión I. de Dávalos, en la posición que le fija el acta de situación de oficio de fecha Enero 21 de 1910 y el lado F. A. está aplicado sobre el límite N. O. de la mina nueva en denominada «Hortensia», registrada a nuestro nombre bajo el Nº 247. Por tanto, a U. S. pido se sirva acceder a nuestra solicitud por ser de justicia. — Compagnie Internationale des Borax. — Fdo. J. M. de Ezcurra. — Marzo 6 de 1911. — Pase a Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — Fdo. E. Hermitte. — Director General». — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. este expediente en el cual la Sociedad «The Cuevitas Trading Co.», cesionaria de la «Compagnie Internationale des Borax» pide la mensura de la mina de borato «Centenario», Nº 248 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. Según declaraciones del recurrente, las excavaciones que deben servir de base a la operación de mensura han sido efectuadas en el mismo punto de extracción de la muestra y en sus inmediaciones. Dicho punto está situado a trescientos cincuenta metros (350 m.) al Norte 32º17'30''Este del esquinero A. de la mina solicitada. La petición de mensura ha quedado en forma. Las minas colindantes, «Cuba» y «Hortensia» pertenecen a la misma Sociedad «The Cuevitas Trading Co.». La mina «Providencia» igualmente colindante, figura en los libros de esta Oficina a nombre de la señora Ascensión Isasmendi de Dávalos; pero, según consta en el expediente respectivo (D-62-1907) a folio 176, el doctor Virgilio Tedín Uriburu mandatario de la señora nombrada, manifestó con fecha 27 de Noviembre de 1911 que su personería había cesado por fallecimiento de su mandante hasta la fecha, los herederos de la señora Ascensión Isasmendi de Dávalos, que estaba domiciliada en Salta, no se han presentado ante la autoridad Minera. En estas condiciones corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar las publicaciones de la petición de mensura, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — Notifíquese a la Sociedad interesada para que haga las publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. — Director General».

E. 19 Sept.' Nº 586-v-3 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste. — Queja del Sr. Julián Hidalgo y Cía.

07463-O-1918. — Septiembre 24 1918. — Vista la queja del Sr. Julián Hidalgo y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por extravío de una consignación de leña correspondiente a carta de porte 123, despachada de Luan Toro a la Zanja el 17 de Septiembre de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia fué incendiada en la Estación Pico, junto con el vehículo que la transportaba, durante la huelga ferroviaria,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese, — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Sr Germán Canelli.

C-11917-O-1918. Septiembre 24 de 1918 — Vista la queja del Sr Germán Canelli contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 487 despachada de Godoy Cruz a Chivilcoy Norte el 11-4-1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 951 horas en vez de 335 horas que autorizan los reglamentos vigentes

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 616 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Sr. Juan B Tassi.

11664-O-1918 Septiembre 24 de 1918. — Vista la queja del Sr. Joan B. Tassi contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos 93 y 397 despachadas de Calchín y Mendoza a Chivilcoy Norte con fechas 30-4 y 11-5-1918, respectivamente, y

Considerando:

Que para el transporte de la carta Nº 93 se han empleado 565 horas en vez de 302 horas.

Que para el transporte de la carta de porte Nº 387 se han empleado 301 horas en vez de 336 horas 30 minutos, es decir, fué transportada con 35 horas 30 minutos de adelanto sobre el límite del tiempo que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de carta de porte Nº 93 fué transportada con 263 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Compañía General. — Queja del Sr. Fabio Damonte

030143-C-1917. Septiembre 24 de 1918. — Vista la queja del Sr. Fabio Damonte contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos. 54 y 71 despachadas de Km. 24 a Buenos Aires con fechas 11 y 15-9-1917, respectivamente, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 2.078 horas y 1.713 horas en vez de 436 horas 52 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que durante el tiempo en que se efectuó el transporte, tuvo lugar la huelga general ferroviaria.

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 1641 horas 8 minutos y 1276 horas 8 minutos de retardo dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Luis Grigioni

012194-C-918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja del Sr. Luis Grigioni contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 480 despachada de Godoy Cruz a San Pedro el 11/4/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 943 horas en vez de 355 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 587 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor José M. Anson

06748-C-1918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja del Señor José M. Anson contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por excesivo espacio de tiempo que estuvo interrumpido el tráfico en el cruce de la calle Salta en Rosario, el día 19 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que la interrupción del tráfico fué de cinco minutos para dar paso a un tren, no infringiéndose disposición alguna reglamentaria,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Segundo J. Forti

07969-C-1918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja del Sr. Segundo J. Forti, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el suministro de vagones para cargar cereales, y

Considerando:

Que si bien es cierto que hubo demora en distribuir los vagones al querellante, élla se debió a la gran demanda de pedidos que han venido a crear una situación anormal para el tráfico de la Empresa, no habiéndose constatado preferencias injustificadas,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino – Queja del Señor C. A. Sierra

020037-C-1917.– Septiembre 21 de 1918. —Vista la queja del Señor C. A. Sierra contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por extravío de equipaje, y

Considerando:

Que el equipaje del recurrente, que consistía en un lío de bastones, despachado de la estación Retiro, no fué entregado en destino.

Que el Art. 178 del Reglamento General ampara los derechos de recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.- Queja del Centro de Consignatarios

.4614-S-918.– 24 de Septiembre de 1918. – Vista la queja del Centro de Consignatarios por demora en el transporte de consignación de carta de porte No 23, contra la Empresa del F. C. del Sud, despachada de estación Piñeyro a Ja de Tablada el 29 12 917, y falta de un animal lanar, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 27 horas 35 minutos en vez de 27 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que según observación inserta en la carta de porte al verificarse la entrega en destino resultó un animal de menos de la cantidad expresada en el documento del transporte.

Que los Arts 233' 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del Centro recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por la falta del animal y que la consignación de referencia fué transportada con 5 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Entre Ríos.—Queja del Señor Jaime Samoiloff

17170-P-917.—21 de Septiembre de 1918. —Vista la queja del Señor Jaime Samoiloff contra la Empresa del F C de Entre Rios, por demora en el transporte de consignación de carta de porte No92 despachada de Moisés Ville a Basavilbaso el 24 8 917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1544 horas en vez 512 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el mencionado transporte ha sido demorado en la línea del F C P de Santa Fe por huelga del personal, desde el 31 de Agosto hasta el 2 de Septiembre y desde el 11 al 12 del mismo mes y por igual causa desde el 14 de Septiembre al 13 de Octubre en el F C C de Buenos Aires.

Que el Art 225 del Reglamento General de FF CC ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 1031 horas 30 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.—Queja de los Señores Santiago Nemé y Compañía.

C 5907-P-918. - 24 de Septiembre de 1918.—Vista la queja de los Señores S Nemé y Cía, contra la Empresa del F C P de Santa Fe, por demora en el transporte de consignación de carta de porte No 16 despachada de Escalada a Buenos Aires el 7 12 917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 943 horas en vez de 337 horas y 7 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art 2 5 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 605 horas 53 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. -- A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacifico. -- Queja del Señor Manuel S. Rocés

09428-P-918.– Septiembre 24 de 1918.— Vista la queja del Señor Manuel S. Rocés contra la Empresa del F. C. Pacifico, por demora en el transporte de consignación de carta de porte N o 224 despachada de General San Martin a Dorila el 13-3-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 656 horas en vez de 278 horas que autorizan los reglamentos vigentes

Que el Art 252 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 378 horas de retardo

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. - A Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Pacifico. — Queja del Señor Ludovico Catania

09444-P-918.– Septiembre 24 de 1918.— Vista la queja del Señor Ludovico Catania contra la Empresa del F. C. Pacifico, por demora en el transporte de consignación de carta de porte No. 2990 despachada de Palermo a Pocito el 30.3. 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 367 horas en vez de 332 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 34 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Pacifico.– Queja de los Señores García Hermanos

09451-P-918.– Septiembre 24 de 1918.— Vista la queja de los Sres García Hermanos contra la Empresa del F. C. Pacifico, por demora en el transporte de las consignaciones de cartas de porte Nos. 3774, 6997 y 9703 despachadas de Rosario C. a Real del Padre las dos primeras y de Retiro a igual destino la última; fechas 8-III, 23 II y 21 III 918, respectivamente, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de cartas de porte 3774 y 6997 se han empleado 593 horas y 657 horas en vez de 344 horas que acuerdan los reglamentos vigentes, habiéndose empleado para el recorrido de la carta de porte 9703, 281 horas en lugar de 317, es decir, que se ha efectuado con 36 horas de adelanto.

Que durante el transporte de la consignación de carta de porte 6997 tuvo lugar la última huelga ferroviaria que terminó el 3/3/918.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que las consignaciones de cartas de porte 3774 y 6997 fueron transportadas con 249 horas y 313 horas de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponde y archívese.— A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Córdoba. – Queja del Señor Luis Puigjane

018756-C-918.— Septiembre 24 1918.— Vista la queja del Señor Luis Puigjani contra la Empresa del F C. Central Córdoba, por demora en el transporte de consignación de carta de porte No 2591 despachada de Alta Córdoba a Jesús María el 31.7, 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 151 horas 30 minutos en vez de 71 horas que autorizan los reglamentos vigentes

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 80 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese, a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini – Raúl U Pretto

---

Ferrocarril Central Córdoba.—Queja del Señor Miguel Balegno

019878-C-918.–Septiembre 24 1918.– Vista la queja del Señor Miguel Balegno contra la Empresa del F. C. Central Córdoba, por demora en el transporte de consignación de carta de porte No. 10 despachada de Tránsito a San Francisco el 1 6.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 226 horas 30 minutos en vez de 108 horas 33 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 117 horas 52 minutos de retardo

Comuníquese, a quienes corresponda y archívese.– A. Giovacchini – Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril Central Córdoba. – Queja del Señor Simón Sokol.

09825-C-918.— Septiembre 24 1918.— Vista la queja del Señor Simón Sokol contra la Empresa del F. C. Central Córdoba, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte No. 169 despachada del Desvio Donato Alvarez a Dique 4, fecha 25 11. 917 y por falta de contenido, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 2.022 horas en vez de 403 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes

Que la conducción de la carga tuvo que soportar una interrupción de 5 dias, debido a la huelga ferroviaria.

Que con respecto a la falta, la consignación fué recibida en procedencia con peso declarado de 14 910 kgs. resultando igual kilaje al ser verificado dicho peso en la estación Villa Alberdi y al efectuarse la rectificación en las estaciones Boulogne y Dique 4o dió en la primera 12785 kgs. y en la segunda 12140, cobrándose el flete por este último peso.

Que por lo tanto existe una diferencia de 2770 kgs. entre el resultado en Villa Alberdi y el peso arrojado en Dique 4o por lo que se observó el documento de transporte,

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

1o. Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 1618 horas 15 minutos de demora, dejando constancia de los hechos.

2o. Declarar fundado el reclamo en cuanto a la falta de peso que se ha constatado.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U Pretto.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Cambio averiado en la Estación «La boulaye».

017499 P-918. – Septiembre 24 de 1918. —Visto este expediente y resultando;

Que el día 29 de Marzo ppdo en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Laboulaye» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se rompió la aguja de un cambio, por cuya causa los trenes Nos. 5 y 6 sufrieron atrasos de 98 y 50 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del señalero R. Herrández, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y el desperfecto reparado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese

A. Giovacchini.

Ferrocarril al Pacifico. – Quejas de los Sres. Sain Hermanos.

07075-P-1918. —Septiembre 24 de 1918. —Visto el reclamo de los Sres. Sain Hermanos contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacifico, por incendio de una consignación correspondiente a carta de porte No. 60 despachada de Pico a Miguel Cané el 21 de Septiembre de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia fué destruida por un incendio que se produjo en la estación Carlos Bex el 24 de Septiembre del año ppdo., durante la huelga ferroviaria,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese- - A. Giovacchini. - Raúl U. Preto.

Ferrocarril al Pacifico. – Queja del Sr. Ramón Vidal.

010889-P-1918.—Septiembre 24 de 1918. – Vista la queja del Sr. Ramón Vidal contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacifico, por falta de entrega de una consignación correspondiente a carta de porte 8893 despachada de Retiro a Fragueiro el 20 de Septiembre de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia fué incendiada durante la última huelga general ferroviaria;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese A. Giovacchini.—Raúl U Preto.

Ferrocarril al Pacifico.– Queja del Sr Juan Ithurrat

09431-P-918 Septiembre 24 de 1918. —Vista la queja del Señor Juan Ithurrat contra la Empresa del F. C. al Pacífico, por demora en el transporte de consignación de carta de porte No. 55 despachada de James Craik a Cortines el 18.3.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 568 horas en vez de 307 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 261 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.– A. Giovacchini — Raúl U Pretto

---

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Brun Iglesias y Compañía.

014182-C-918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja de los señores Brun Iglesias y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 83 despachada de San Francisco a Lima el 4-5-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 925 horas en vez de 208 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 717 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Ruíz y Remaggi

012639-C-918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja de los señores Ruíz y Remaggi contra la Empresa del Ferrocarril Central Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 139 despachada de Alta Gracia á Río IV el 26-1-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 519 horas 15 minutos en vez de 184 horas, 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 334 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Domingo F. Gallego

016424-C-918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del señor Domingo F. Gallego contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 165, despachada de Marcos Juárez a Colón el 21-1 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 712 horas en vez de 187 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 525 h. de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja Pedro Rimini y Compañía

04836-C-1918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja de los señores Pedro Rimini y Cía., contra la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, por habérsele sido negado por el Jefe de la Estación.

Suncho Corral del F. C. Central Norte Argentino, el peso de las consignaciones de leña, por ellos cargada, en la primera báscula, y la correspondiente constancia el 25 de Febrero último, y

Considerando:

Que se ha comprobado la veracidad de lo denunciado por los recurrentes, pues la citada Administración no ha dado cumplimiento a lo establecido en el decreto de fecha 14 de Enero del corriente año,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja de la Dirección General de Administración y Transportes.

0350-C-1918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja de la Dirección General de Administración y Transporte del Ministerio de Guerra contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por falta de peso en las consignaciones de Cartas de Porte 148 y 172, despachadas de Garmendia a Muñecas, fecha 24 y 27 de Marzo del año 1917, y

Considerando:

Que las consignaciones de referencia fueron recibidas por la citada Administración con la declaración en las cartas de porte de que el peso de cada una de ellas era de 21.000 kilos.

Que verificado dicho peso en la estación Las Cejas dió un total de 39.340 kilogramos y en la estación Muñecas 35.290 kilogramos resultando por lo tanto una diferencia en menos de 4050 kilogramos entre estas dos verificaciones y que es lo que se reclama.

Que en cuanto a los 1.530 kilogramos que figuran también como faltantes, la Repartición recurrente manifiesta en la vista evacuada que esa falta corresponde a consignación de carta de Porte 45, cuyo reclamo tramita por separado.

Que los artículos 233, 234, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento Locomotora número 235 en Estación «Brandsen».

019074-S-918. — Septiembre 24 de 1918. — Visto este expediente y resultando;

Que el día 24 de Julio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Brandsen» del Ferrocarril del Sud, descarriló la locomotora Nº 235 que debía correr el tren de pasajeros Nº 346, por cuya causa éste sufrió una demora de 78 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del maquinista Jorge Tailor, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja de varios pasajeros

07758-S-1918. — Septiembre 24 de 1918. — Vista la queja de varios pasajeros contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, porque habiendo descarrilado el tren en que viajaban el 1º de Abril ppdo., no se les atendió las indicaciones que hicieron respecto al envío de una máquina de auxilio, pidiéndose ésta después de una espera infructuosa en la reparación de la máquina descompuesta, y

Considerando:

Que se ha constatado que al llegar a la estación Colman, se descompuso la máquina que remolcaba, el tren Nº 208.

Que el maquinista informó que la reparación consistiría en media hora de trabajo, razón por la que no se solicitó máquina de auxilio.

Que sin embargo la operación duró dos horas, por lo que solicitó el envío de una locomotora desde Las Flores.

Que este procedimiento representa una negligencia de parte de la Empresa.

Que por expediente 015469-S-1918 se trata asunto análogo a este,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor M. Megoya

Expte. 06336-C-1918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del señor M. Megoya contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por atraso del tren 18 del día 18/7/918.:

Considerando:

Que efectivamente el tren de referencia llegó a destino con 45 minutos de atraso por esperar durante 65 minutos en Pergamino la combinación del tren 64 que corría con demora;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Elías López

Expte. 07715-C-1918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del señor Elías López contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por extravío de dos cajones de una consignación correspondiente a carta de porte 1791 despachada de Córdoba a Monte Ralo el 17 de Septiembre de 1917; y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte diferentes artículos, según se expresa en el documento respectivo;

Que al llegar a destino se constató la falta de dos cajones con artículos de ferretería;

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponde y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Luciano Zamacona

Expte. 07717-C-1918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del señor Luciano Zamacona contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por extravío de una encomienda despachada bajo carta de porte 72914 de Retiro a Colón el 25 de Enero de 1917; y

Considerando:

Que se ha constatado que la encomienda de referencia fué extraviada sin que se hayan podido establecer las circunstancias;

Que el artículo 195 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor José Depetris

Expte. 018232-C-1917. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del señor José Depetris contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por observaciones insertas en la carta de porte Nº 15 fecha 15/11/917 de San Agustín a Italo, y

Considerando:

Que efectivamente se insertaron las observaciones «despachada condicionalmente sin responsabilidad por demora pérdida ó avería».

Que esta medida fué adoptada en vista de la suspensión del personal de locomotoras del Ferrocarril Pacífico que se rehusaba a correr mas de 200 kilómetros por tren;

Que no obstante ello, la consignación de referencia fué retirada por el interesado en destino sin observación alguna;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Luciano J. Correas

Expte. 02725-C-1918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del señor Luciano J. Correas, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque habiendo informado un empleado de la estación Bell Ville que el tren de las 12,40 llegaría a las 3,30 de la tarde, se presentó a la estación a esa hora, encontrándose con que el tren ya había sido despachado; y

Considerando:

Que el hecho denunciado tuvo lugar durante la huelga del personal ferroviario, en que los servicios eran completamente anormales;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor José Balestrini

Expte. 019771-C-1917. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja de los señores José Balestrini e hijos contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por no suplírsele vagones en la estación Chañar Pozo; y

Considerando:

Que la distribución de vagones a los cargadores se verifica en el orden en que han sido formulados los pedidos;

Que en el presente caso, la demora obedeció a la falta de agua para el servicio de los trenes;

Que en la actualidad esos servicios han sido normalizados;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Pedro Decivo

Expte. 6983-C-1918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del señor Pedro Decivo contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de consignación correspondiente a carta de porte Nº 15 de Calilegua a Retiro, fecha 23/9/917; y

Considerando:

Que la consignación de referencia que consistía en 42 bultos de verdura con peso de 1330 kilogramos, quedó detenida en Tucumán a causa de la huelga del personal del Ferrocarril Central Argentino;

Que con el fin de evitar la pérdida total, se procedió a vender la verdura en subasta pública, estando el importe obtenido a disposición del interesado, previa deducción del flete;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Julio Yseiy

016952-S-918. — Septbre. — 21 1918. —Vista la queja del señor Julio Yseiy contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por extravío de una encomienda despachada bajo guía 309 de Constitución a Lobos el 25 de Abril próximo pasado, y

Considerando:

Que se ha constatado que la encomienda de referencia no fué entregada al consignatario,

Que el Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

05799-S-1918 — Sept. 21 de 1918. —Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 13 despachada de Pavón a Mataderos el 19-12.17; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 21 horas 25 minutos en vez de 17 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 3 horas 40 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

07130-S-918. — Sept. 24 de 1918. —Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 149 despachada de Chascomús a Mataderos el 21-12.17; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 17 horas 55 minutos en vez de 11 horas 15 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 6 horas 40 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

05519-S-1918. — Sept. 21 de 1918. —Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 171 despachada de Ayacucho a Matadero el 16-1-1918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 29 horas 15 minutos en vez de 21 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 8 horas 15 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

05521-S-1918. — Sept. 21 de 1918. —Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 159, despachada de Ayacucho a Mataderos el 16-1-1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 29 horas en vez de 21 horas que autorizan los reglamentos;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 8 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

05525-S-1918. — Sept. 21 de 1918. —Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 86 despachada de Líbano a Mataderos el 29-12.17, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 32 horas 30 minutos en vez de 27 horas que autorizan los reglamentos vigentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 5 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

05791-S-1918. — Sept. 21 de 1918. —Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 192 despachada de Ayacucho a Matadero el 19-12.17, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 28 horas 40 minutos en vez de 21 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

El Consejo resuelve.

Declarar que la citada consignación fué transportada con 7 horas 40 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

01451-C-915. — Septbre. 23 de 1918. —Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Bue-

nos Aires, solicita se reconsidere la resolución del 17 de Abril último, que diligenció en multa este expediente, en razón de que no cumplía lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que si bien son admisibles las razones que invoca la recurrente con respecto a las dificultades con que tropieza para obtener el material necesario para la construcción de mesas giratorias, no es menos cierto que dichas dificultades se deben a imprevisión de la misma, por cuanto la imposición citada, rige desde mucho antes de la construcción de ese ferrocarril.

Que la modificación del artículo 33 que propone la Empresa, no es aceptable, por cuanto ello implicaría anular el párrafo tercero de ese artículo en lo que atañe a la corrida de trenes de carga; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

El Consejo resuelve:

1º No ha lugar a lo solicitado por la recurrente.

2º Ordenar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, que construya las mesas giratorias necesarias en el término de seis meses.

Comuníquese, tómese razón y resérvese en Secretaría. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

015664-C-918. — Septbre. 21 de 1918. —Visto este expediente por el que los Señores Marconetti Hnos. y Cía., interponen queja por haberles el Ferrocarril Central de Córdoba, aplicado la tarifa de pesos 30.11 m. n., por cada mil kilos en el transporte de harina, etc., desde Santa Clara hasta Resistencia (Provincia de Santa Fe), y

Considerando:

Que la tarifa de pesos 14.83 que citan los reclamantes de Rafaela, Santa Fe a Resistencia, es la tarifa especial C. 21 del Ferrocarril Santa Fe que no es aplicable del Empalme Rafaela, de modo que para el tráfico procedente de Santa Clara a Resistencia, corresponde aplicar las tarifas locales de cada empresa por empalme Rafaela que son: F. C. C. C. pesos 3.84 y F. C. Prov. de Santa Fe pesos 26.27 moneda nacional, total pesos 30.11 moneda nacional;

SE RESUELVE:

Declarar injustificada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

018533-C-918. — Septbre. 21 de 1918. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para instalar una grúa y báscula para cargar y pesar caña, en la estación La Cocha, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por la recurrente, y

De acuerdo con lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

020235-C-918. — Septbre 21 de 1918, —Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº Co. 050 y su memoria descriptiva, relativo al cruce de un caño para agua en la estación Chumbicha; y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones reglamentarias en vigencia, y

De acuerdo con lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Co. 050 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del F. C. Central Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entrada, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Rafael Rovati

Exp. 05006-C-918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del señor Rafael Rovati contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 171, despachada de Villa María a Mrtinez el 20-2-918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 324 horas 15 minutos en vez de 291 horas 23 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 32 horas 52 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Félix Mazzaro

Exp. 012637-C-918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del señor Félix Mazzaro contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 16, despachada de Taboada a Núñez el 7-8-917; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 919 horas en vez de 366 horas 15 minutos que autorizan los reglamentos vgentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignacion fué transportada con 552 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Alberto A. Elizalde

Exp. 07429-C-918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del señor Alberto A. Elizalde contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 51 despachada de Arsenales a San Francisco el 15-3-918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 494 horas en vez de 304 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 190 horas de retardo;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Manuel Alday

Exp. 05756-C-918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del señor Manuel Alday contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 185 despachada de Colegiales a Baradero el 6-3-918; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 134 horas 40 minutos en vez de 109 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 25 horas 10 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Alberto Maya

Exp. 05704-C-918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del señor Alberto Maya contra pla Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 35 despachada de Bell Ville a Retiro el 7-2-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 803 horas en vez de 268 horas 8 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 534 horas 52 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores A. Trasancos y Compañía.

Exp. 5007-C-918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja de los señores A. Trasancos y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 5 despachada de Yeacaína a Zárate el 6-2-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 679 horas 15 minutos en vez de 312 horas 38 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 366 horas 37 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Iribarren Hnos.

Exp. 04479-C-918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja de los señores Iribarren Hermanos contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 45 despachada de Herrera a San Nicolás R., el 14-1-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1.021 horas en vez de 288 horas 38 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 732 horas 22 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 1918

Boletín Oficial	**$ 478.60**
	$ 478.60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 26 de Septiembre de 1918.

Aconquija Nº 3129 — 8.66 — 9.63 22.10 — 25.69 — Edif. — Aonquija Nº 3139 — 8.66 — 9.63 — 26.69 — 31.27 — Edif. — Pirovano entre Tigre Dekay — parte del lote 13 — manzana K — 8.36 por 40:00 — Yguazú Nº 850 — 8.66 — 9.29 — 16.28 — 19.66 — Todo en $ 10.000 — Edif. — E — Robustiano Rojo. — A — Juan Sabaris.

Bolaños Nº 179 — 17.32 por 71.12 — $ 10.200 — Edif. — E — Pedro Amadeo González y Gallotti, Ida María María Teresa González y Gallotti — A — Enrique Costa García.

Canning Nº 2189 — 8.40 — 7.85 — 24.90 — 23.70 — $ 18.500 — Edif. — E — Inés Longo Chaves de Somoza y otro — A — José María Doldan.

Constitución Nº 3193/3199 esq. Veinte y cuatro de Noviembre — 8.66 por 8.66 — 11.800 — 15.458 — $ 8.800 — Edif. — E — Juana Quagliozzi de Mecca — A — Rosario Fortino.

Cabildo Nº 4001/13 esquina Paroissien Nº 2359 al 61 — 20,16 x 43.34 — pesos 37.000 — Edif. — E — Silvestre Pisa — A — María Victoria Graffin de Ramallo.

Don Crístobal Nº 617 — 8.90 — 8,75 — 10,20 — 11,52 — pesos 3.120 — Edif. — (Venta forzosa) — Suc. de Francisco Arraiza de Ygusquiza — A — Josefa Dios de Prado Amil.

Jujuy Nº 1565 y 79 — 8,65 8,642 — 41,498 — 41,232 — pesos 16.000 — Edif. — E — José Camilo y Rafaela Balva de Camilo — A — Antonio Alvarez Fernández.

Juana Azurduy Nº 3367 — 8.66 — 8.66 — 25.97 — 27.02 — $ 1.690 (1/2 indivisa) — E — Enrique Delfino — A — José Delfino.

Lobos Nº 5470 — 8.65 por 44.02 — $ 1.200 — Edif. (1/2 indivisa) — E — Manuel A. Gervassi y Salvador Nicolosi — A — Francisco Giunta.

Loyola Nº 68 — 8.65 por 40.53 — $ 30.000 — Edif. — E — Alfredo Barassi — A — Juan Pila.

Lafuente Nº 454 460 — mts. cds. 907.79 — $ 33.800 — Edif. (Venta forzosa) — E — Manuela Villegas de Baez — A — Juan Samatan.

Malavia 2149 — 8.66 por 55.42 — $ 23 800 — Edif. (Venta forzosa) — E — Luis Sabadini — A — Pedro Jacques.

Pedro Goyena Nº 789 — 9.13 — 9.18 55.72 — 55.75 — $ 4.000 — Edif. (1/2 indivisa) — E — Teresa Francesa de Deluca — A — Francisco Ruggiero.

Pavón entre Muñiz y Avenida La Plata — 8.66 — 8.66 — 31.127 — 31.102 — $ 4.670.49 — E — Domingo Nereo Gutiérrez — A — Nicolás Sassone.

Quesada esq. Zapiola — metros cuadrados 223.66 y 33 c/c — $ 1.521.45 — E — Berta Estévez y otros — A — Calos Moreschi.

Río Janeiro Nº 83 — metros cuadrados 135.87 d/c. — $ 9.000 Edif. (Transferencia de dominio) — E — Sociedad The Anglo Argentine Tramways Company Limited — A — Victor y Fermín Barrio.

Suárez Nº 567/71 — 8.65 — 8.22 — 43.30 — 43.30 — $ 9.000 — Edif. — E — Domingo Defeo — A — José Defeo.

Sarmiento Nº 2592/2503 esq. Larrea Nº 288/294/295 — 15.67 — 23.45 — 25.60 — 11.30 — $ 395.000 — Edif. — E — María Plou de Santino y otros — A — Sociedad Anónima «Area».

San Eduardo Nº 3748 — 8.65 por 41.56 — $ 10.300 Edif. — E — Enrique Martia — A — Antonio Arleo.

Santa Fe Nº 1148 50 — mide 12.39 de frente al Norte por 53.32 en el costado Este, y en el del Oeste a los 26.13, tiene un martillo en contra de 33 centímetros de E. a O. de aquí hacia el contrafrente 27.89 midiendo la línea del fondo 8.43 — pesos 25.000 — Edif. — E — Mariano Ypparraguirre — A — León Mouras.

Tigre Nº 3857/3859 — 18.136 x 43.30 — pesos 14.700 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Sucesión Vicente Rosati — A — Guillermo Dodi.

Tarija Nº 3538/96 y 3600 esquina Boulevard Boedo Nº 1303 — 8.66 x 17.32 — 9.74, 17.93 — pesos 10.060 Edif. — (Venta forzosa) — E — Martino A. Colella — A — Gisberto Mori.

Viel Nº 661— 8.66, 8.66, 30.37, 30.14

— pesos 14.000 — Edif. — E — Vicente Mansi — A — Juan Alejandro y José De Giaconi.

Varela Nº 312 — 9.525 x 17.66 — pesos 14.000 — Edif. — E — Santiago Lucantis y otros — A — Rodolfo Di Ció.

Yerbal Nº 8 — 8.03, 8.01, 11.41, 11.44 — pesos 5.000 — Edif. — (Transferencia de dominio) — E — Sociedad Anónima denominada The Anglo Argentine Tramways Company Limited. — A — José Ramos Seoane y Andrés Elías Mencías.

Territorios

Pampa

Ingeniero Luiggi — Quinta 37 — H. 5 — A. 52, — pesos 3.500 — E — Santiago Pernetta — A — Apolinario Delrazo.

Alta Itália, Sección 1ª — Fracción A — parte del lote 17 — manzana 15 — Solar I — 15 x 50 — pesos 1.200 — E — Bautista Sianciola — A — José Bonetto y Miguel Bonetto.

Ingeniero Luiggi — Solar K — manzana 47 — 20. x 35. — pesos 1.300 — E — Elina Pombo de Devoto — A — Manuel S. Otero.

Ingeniero Luiggi — Parte de la chacra 13 — H. 50 — A. 41 — pesos 5.515,10 — E — Elina Pombo de Devoto — A — Américo Rambaldi.

Ingeniero Luiggi — Solar B — manzana 90 — 25.85 x 50.00 — pesos 2.181,15 — E — Elina Pombo de Devoto — A — Bautista Massara.

Ingeniero Luiggi — Solar K — manzana 93 — 25 x 35 — pesos 340 — E — Elina Pombo de Devoto — A — José Stefani.

Ingeniero Luiggi — Chacra 2 — H. 187 — A. 79 — pesos 21.892,60 — E — Elina Pombo de Devoto — A — Rosalía Fernández de Montes y otros.

Formosa

Formosa — Solar D — manzana 59 — metros cuadrados 2.500 — pesos 100 — E — Saturnina Vera de Paiva — A — Genoveva E. Doldán.

Chubut

Colonia «16 de Octubre» — H. 62 — A. 50 — pesos 5.500 — E — Sarah Jane Lucas — A — Yago Hughes.

Santa Cruz

Río Gallego — Solar C. — manzana 199 — 25 x 50 pesos 1.000 — E — Manuel D. Degreef — A — Vicente Ugle-sich.

Transmisión por causa de muerte

Bompland Nº 2236 — 7.79 x 40.40 — pesos 4.000 — Edif. — Sucesión Nicolás Sivori — H — Luis Antonio Sivori y otros.

Saavedra Nº 640 — 8.66 x 36.372 — pesos 11.600 — Edif.

Ombú Nº 483 — 8.66 x 15.558 — pesos 9.000 — Edif.

Pichincha Nº 1382/84 — 8.66 x 21.303 — pesos 17.000 — Edif.

Alberti Nº 244 — 7.79 — 7.79 — 25.30 — 25.08 — — pesos 14.000 — Edif.

Matheu Nº 1320 — 8.66 — 8.66 — 18.419 — 18.272 — pesos 9.000 — Edif. — Sucesión Bernardo Broucas — H — Camila Azpeitia de Broucas y María Esther Broucas y Azpeitia.

Resumen:

Capital por acto entre vivos, fincas 28, pesos 150.214,94 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 10, pesos 45.558,85 moneda nacional.

Total fincas 38, $ 985.773,79 m/n.

Capital por causa de muerte fincas 6, pesos 64.600,00 moneda nacional.

Total general fincas 44, $ 1.060.373,79 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble —Inscripciones hechas el día 27 de Septiembre de 1918.

Achega entre Manuela Pedraza y Guayra — Mide metros cuadrados 300.59 pesos 1990 — E — Edmundo Santiago Gabán — A — Antonio Vespo.

Ambato Nº 3765 — Mide 8.32 x 34.64, pesos 12,000 — Edif. — E — Francisco Rendo — A — Antonio Rendo.

Azcuénaga Nº 1481/1483 — Mide 8.66 8.227 28.145 26.846, pesos 65.000 — Edif. — E — José Seeber — A — José Antonio Meouriño.

Bragado Nº 5711 — Mide 8.58 8,70 12.89 12,75, pesos 2.500 — Edif. — E — Luis Caputo — A — Francisco Motta.

Behring Nº 2637 — Mide 8.66 8,66 27.92 28,18, pesos 4.100 — Edif. — E — Dante Barassi y Mauro — A — Rosa Adela Pilorge.

Cementerio Oeste — Lotes 15, 16 del Nº 11 — manzana 8 — Sección 13, 3ª categoría — Mide metros cuadrados 6 y 25 decímetros cuadrados pesos 4.350 — Edif. — E — Angel Spirito — A — Francisco Pondé.

Cabot Nº 1728 — Mide 8.66 8.64 16.64 16.60, pesos 4.400 — Edif. — E — Amadeo Soler — A — Dolores Suárez de Demarco.

Colombres Nº 921/23 — Mide 8.66 x 14.70, pesos 4,500 — Edif. — (1/2 indivisa) — E — Pablo Casullo y otros — A — Miguel Casullo.

Corrientes Nº 3853 al 64 — Mide 8.66 8,66 57.35 57.60, pesos 86,000 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Francisco Dórmio — A — José Vitllosio.

Estados Unidos Nº 3793 — Mide 7.794 7,791 15.588 16.37, peso 7,550 — Edif. — E — Carlos Pedro Trulzi y Donde y otros — A — Antonio Sassone.

Flores Nº 147/149 — Mide 8.66 x 30.67, pesos 30,000 — Edif. — (Venta del 83 por ciento indiviso) — E — Sara e Isabel Oyhamburu — A — Juan Justo González Bernatas y María Inés Oyhamburu.

General Urquiza Nº 750 — Mide 7.63 11,00 55.00 55.18, pesos 30,000 — Edif. — E — Juan Antonio Rocca y Santiago Bartolomé Rocca — A — Juan Antonio Raffo.

Junín Nº 554 — Mide 8.66 x 60,01 pesos 41.000 — Edif, — E — Juan José Spinetto — A — Bartolomé Galdi.

Jachal entre Pizarro y Schmidel — Mide 7,80 x 24,07, pesos 1120 — E — Carlos Eloy Petit — A — Justo Valderrama.

Juramento cerca del número 1430 entre Blandengues y Miguelete — Mide 6.778 x 56,29, pesos 6.300 — E — José Rodolfo Storni e Ymbrumo y otro — A — Eduardo Valentín Serra.

Leones y Montenegro — Mide 10.68 16.50 35,00 29.46, pesos 500 (1/2 indivisa) — E — Ana Camera de Podestá — A — Florentina Otfria de Ottolia (su sucesión).

Luna Nº 362/364 — Mide 17.52 17,40 47.05 48,18, pesos 16.794.75 — E — Amelia Belli — A — Carolina Godronchi de Caffoni y otros.

Manuel Artigas entre Oliden y Pieres — Mide 17.32 17,352 50.41 51,54, — Edif. —

Lote 16 — manzana A — Mide 8.66 8.66 59,12 58.75.

Lote 17 — manzana A — Mide 8,66 8.66 58,57 58.02.

Lote 18 — manzana A — Mide 10.03 9.50 57,40 58.00.

Oliden entre Manuel Artigas y Provincias Unidas — Mide 8.66 8,68 21.26 24.51 — Todo en pesos 5,000 — E — Luis A. F. Naón — A — Iglesia Católica de la Arquidiócesis de la Santísima Trinidad de Buenos Aires.

Méjico Nº 3082 al 3100 esquina General Urquiza — Mide 14.12 de frente al Norte, 2.19 en la ochava, 18,18 de Norte a Sud, 15.10 de Este a Oeste y 17.90 en dirección al punto de partida, pesos 11.000 — Edif. — E — Antonio Agrifoglio — A — Pedro Agrifoglio.

Malabia Nº 180 — 8.66 x 8,67 y 31,47 x 31,17 — $ 10.000 — Edif — E — Felipe Catays — A. — Ramón Varela Deno.

Monte Dinero Nº 885 — 8.66 x 8,66 y 17,50 x 17,65 — $ 2.900 — Edif — E. — Catalina Rufino de Borrin — A, — José Tonini.

Ombú Nº 75 — 7,11 x 14,15 — pesos 28.000 — Edif — E. — Roberto Conti — A. — Manuel González Guerrico.

Oruro Nº 1243 — 9,309 x 7,83 y 12,17 x 17,24 — $ 6.300 — Edif — E. — Isabel Yzura de Aldabe — A. — Magdalena C. Estrampes.

Pampa Nº 3434 — 18,12 x 64,95 — $ 44.600 — Edif —E — María Julia Cattaneo de Gavarone y otros — A. — George G. Cobean.

Pampa Nº 3470/80 —37.161 por 37,45 y 64,86 x 64,59 — $ 52.000 — Edif — E. — María Julia Cattaneo de Gavarone y otros — A. — Juan A. Mcelloom.

Pampa Nº 3410/3418 — 15,60 x 64,95 — $ 43.000 — Edif — E. — María Julia Cattaneo de Gavarone y otros — A. — Juana Janssens.

Pasaje Santa Rosa Nº 5157 — 8.66 por 14,72 — $ 4.800 — Edif — E. — Domingo José Ynvernizzi y otros — A. — Agostino Ferretti.

Quintana Nº 322 — 7,86 x 42,53 — $ 48.000 Edif — E. — José Juan Araujo — A. — Esther Nalbiani de Pini y Hermenegildo Pini.

Quilmes Nº 496 esquina Tigre — Mide 8.66 x 25,98 — Edif — $ 1.650 — E. — Rafael Casiello — A. — Domingo Martínez Barbeito.

Santiago del Estero Nº 1221 y 23 — Mide 9,70 x 17,31 — Con un martillo en contra de 1,45 por 8,40 — Edif — pesos 55.000 — E. — Pilar Vivié Puyals y sucesión Lorenza Puyals — A. — Juan Egidio de la Fuente.

Suárez Nº 2858 — Mide 7,00 por 36,20 — Edif — $ 9.900 — E. — Dante Barassi y Mauro — A. — Félix C. Oscamou.

Somellera Nº 1590 y 1594 — Mide 7,794 x 7,794 y 11,59 x 11,76 — pesos 1.410 — (Terreno sin edificar). — E. — Vicente Casullo y Aquilino C Colombo — A. — Enrique B. Vázquez.

Terrero Nº 625 — Mide 8,08 x 8,00 y 58,87 x 58,46 — Edif — $ 16.000 — E. — Pascual Allegretto — A. — Dante Bollo.

Tres de Febrero Nº 410 — Mide 15.65 x 8,95 y 55,25 x 25,50 — Edif — pesos 4.000 — E. — Tancredi Grasso y Pedro Baroli — E. — Alejandro Zampini.

Ugarteche entre General Las Heras y Cabello — Lote 9 — Mide 136 metros 52 decímetros cuadrados $ 9.000 — E — Cecilia Adriana Luisa o Luisa Perrier — A — Arcaro F. Pereyra.

Vallejos entre Esperanza y San Nicolás — Lote 17 — Manzana 160 — Mide 8.65 x 23,88. — San Nicolás entre Tenquedama y Vallejos — Lote 19 — Manzana 160 — Mide 8.66 x 2687 — San Nicolás entre Vallejos y Tequendama — Lote 20 — Manzana 160 — — Mide 8.65 x 35,53 — Todo en pesos 3.984,84 — E — María Rafaela Milone y otros — A — Ramón Inchaurtieta.

Viamonte Nº 1832 — Mide 6,92 por 21 65 — Edif. pesos 32,500 — E — Delia Adela Tonazzi y Lambertina Rosa Tonazzi de Jaramillo — A — Andrés Ferro.

Veinticuatro de Noviembre Nº 191 — Mide 8.65 8,70 20,38 19,48 — Edif. pesos 28.700 — E — Cándido García Martín — A — Pilar Vivié.

Yerbal entre Bedoya y Urdaneta — Lote 99 — Manzana E — Mide 8.65 8.67 38,24 37,46, pesos 2.622,60 — E — «Compañía de Tierras del Oeste» — A — Juan A. Durante.

Zapiola entre Quesada e Iberá — Lote 15 — Manzana K — Mide 184 metros 15 decímetros y 40 centímetros cuadrados, pesos 1.178,59 — E. — Lia Esteves y otros — A — Antonio Albino Fernández.

Territorios Nacionales (Pampa)

Santa Rosa — Sección 2º — Fracción D — Lote 12 — Manzana 98 — Solar 7 — Mide 25 x 50 pesos 2.000 — E — Eleuterio Díaz — A — Ramón del Olmo.

Río Negro

Pueblo «San Antonio Oeste» — Parte de la manzana 21 — Mide 4041 metros 76 decímetros cuadrados, pesos 70.000 (Solares con edificio) — E — Romeo Colombo — A — Soc. Anó. «Importadora y Exportadora de la Patagonia».

Santa Cruz

Pueblo «Río Gallegos» — Manzana 181 — Solar A — Mide 25 x 25, pesos 300 — E — Pedro L. Berretta — A — Antonio Balado.

Transmisión por causa de muerte

Cangallo Nº 1102/14 esquina Cerrito 180/200 — Mide 17,32 x 32,618 — Edif. pesos 225,000 — Suc. Julio Palemón Huergo — H — Julio Palemón Nicolás, Huergo, y, Rocha. — Bernardo de Irigoyen Nº 239/43 — Mide 8.60 x 15,54 — Edif. pesos 43.200 — A — Raquel Justina Huergo y Rocha.

Larrea Nº 914/16 esquina Paraguay 2401/15 — Mide 10,392 x 25,980 — Edif. pesos 28.350.

Entre Ríos Nº 1001/9 esquina Carlos Calvo 1802/10 — Mide 14,94 x 18,00 — Edif. pesos 34.200 — H — Carlos María Huergo y Rocha.

Entre Ríos Nº 1102/6 esquina Humberto 1º 1792/1800 — Mide 12.900 por 15,15 — Edif. pesos 37.800.

Venezuela Nº 1691/97 esquina Solís 488/500 — Mide 13,942 x 19,086 — Edif — $ 79.650.

Venezuela Nº 1701/17 esquina Solís 491/97 — Mide 15,365 x 15,365 y 23,640 por 24,040 — Edif — $ 88.200 — Dora Enriqueta Huergo y Rocha H.

Charcas Nº 2301/7 esquina Azcuénaga 1006 — Mide 9,526 x 18,18 — Edif — pesos 36.000.

Viamonte Nº 2401/5 esquina Azcuénaga 708. — Mide 12,124 x 13,856 — Edif — $ 21,150.

Pueyrredón Nº 1263/95 esquina Charcas 2496/500 — Mide 22.082 x 22.082 y 10,825 x 10,12 — Edif — $ 171.000 — H. — Sarah Clemencia Huergo y Rocha.

Cochabamba Nº 1278/300 esquina Santiago del Estero 1348/56 — Mide 17.753 por 25,98 — Edif — $ 35.100.

Boulogne Sur Mer Nº 892 esquina San Luis — Mide 9,093 x 14,72 — Edif — $ 9.000.

Rivadavia Nº 2392/400 esquina Matheu 16/46 — Mide 15,155 por 51,743 — Edif — $ 130.500 — H, — Irene Galup de Huergo.

Chile Nº 1694/700 esquina Solís 702 712 — Mide 7,48 x 21,90 — Edif — pesos 31.650.

Condarco entre Ladines y Griveo — Lote 7 — Manzana 318 — Mide 8.65 x 43,46 — $ 4.100 — Suc. — Vicente Ruzzi — H. — José Ruzzi y Marconi y otras.

Gavilán Nº 1150 — Mide 37,51 x 23,82 y 37,26 x 32,00 — $ 5.000 — Suc. — Bartolomé Durán — H. — José María Durán y Arbizú y otros.

Salcedo Nº 3318 — Mide 8.65 por 22,96 y 8,66 x 22,21 — Edif — $ 6.000 — Suc. — Lino García — H. — Clotilde Camaño de García y otros.

Victoria Nº 4056/60 con contrafrente a Belgrano 4055/61 — Mide 11,425 por 97,90 y 12,85 x 97,90 — Edif — pesos 28.500 — Suc. — Giunio Bazzoni — H. — Eugenia Bazzoni y Mari y otras.

Resumen

Capital por astos entre visos, fincas 46, $ m/n. 739.650,78.

Territorios por actos entre vivos, fincas 3, $ m/n. 72,300.00

Total por actos entre vivos, fincas 49, $ m/n. 811,950.78.

Capital por causa de muerte, fincas 18, $ m/n. 1.017.400 00.

Total general, fincas 67, pesos moneda nacional 1.829.350,78.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Octubre a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A, B y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de Octubre. Orden de venta: Del 8 al 11 de Octubre inclusive: alhajas. Día 14: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 15: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 16, y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Otro:

Remate de muebles. — El JUEVES 24 de Octubre a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 2250, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición, los días 23 y 24 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-6 octubre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 21 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente el mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y comprobación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 3º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

La Primitiva
Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 17 de Octubre de 1918, a las 2 y 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 772, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año; tres Directores suplentes por dos años y un Director suplente por un año; Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1918. — C. Lockwood, secretario.

E. 27 Sept. Nº 783-v-17 octubre

Compañía Argentina de Pólvora (S. A)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el viernes 11 de Octubre del corriente año, a las 3 pasado meridiano.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Casa y Vicente P. Otamendi, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Pedir autorización a la Asamblea para establecer un fondo de previsión.

5º Nombramiento de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones, en los escritorios de la Compañía, Victoria 383, tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — El Gerente.

E. 24 septbre. Nº 710-v-10 octubre.

Sociedad Anónima
La Intermediaria Panadera
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 7 de Octubre de 1918, a las 4 p. m., en el local Sarmiento 2523 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispone el artículo 23 de los estatutos hasta tres días antes al de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener la boleta en que conste el número de acciones que posee y la cantidad de votos que le corresponden. — El Presidente.

E. 10 septiembre Nº 615-v-5 sepbre.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial, Ernesto Tornquist y Compañía Limitada.
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la asamblea general extraordinaria convocada para el día 27 de Septiembre de 1918, se cita nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 41 de los estatutos, para el día 18 de Octubre de 1918, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Ernesto Tornquist y Co., Limitada.

E. 1 octubre Nº 884-v-11 octubre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

El Petróleo Argentino
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local Bartolomé Mitre 531, altos, el día 17 de Octubre de 1918, a las 11 a. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1918.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de un Director suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Disolución y Liquidación de la Sociedad.

6º Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos deberán presentar sus acciones para obtener la boleta de entrada hasta tres días antes de la asamblea, la que se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1918. — El Directorio.

E. 3 octubre Nº 931-v-15 octubre.

«La Progresista»
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 23 de Octubre de 1918 a las 4 pasado meridiano en el local Social, Victoria 618, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.

2º Disminución del tiempo que han de desempeñar su mandato los Directores nombrados en la Asamblea General Extraordinaria de Enero 14 de 1918, para que su terminación coincida con la fecha del período Social.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por tres años.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la convocatoria. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — José María Gutiérrez, Director Gerente.

E. 3 octubre Nº 938-v-21 octubre.

Convocatorias Anteriores

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aumento del Capital y reforma general de los Estatutos de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

La Asamblea tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1918 a las 2 p/m. en la calle Cangallo Nº 315, 5º piso, y los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó el certificado de Banco correspondiente con un día por lo menos antes de la Asamblea en poder de la Sociedad. — El secretario.

E. 2 octubre Nº 920-v-21 octubre

Fomento Agrario
Sociedad Anónima

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 del corriente a las 4 p/m. en su local calle Sarmiento 613.

Orden del día

Presentación y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al 1º Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1918. — J. P. Sáenz Valiente, presidente.

Se hace notar a los señores accionistas que siendo ésta la 2ª convocatoria esta Asamblea se realizara con cualquier número de ellos que concurran. — Octubre 1º de 1918. — El gerente.

E. 2 octubre Nº 917-v-15 octubre

Platense Film

No habiéndose celebrado por falta de quorum, la asamblea señalada para el día 27 de Septiembre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre proximo a las 2 p. m. en el local de la calle Bartolomé Mitre 1653, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del balance y memoria.

2º Aprobación del acta de la Asamblea por dos accionistas.

3º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Los señores accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en el local arriba indicado, antes del día y hora señalados para la Asamblea. — El Directorio.

E. 2 octubre Nº 907-v-14 octubre

Hurlingham Club
Sociedad Anónima
(Convocatoria)

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 18 de Octubre de 1918, a las 4 de la tarde, en el local de la calle Chacabuco 73, Capital Federal; para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias

y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores J. K. Cassels, J. C. Douglas y G. C. Drysdale que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art., 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora despues de la señalada. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — El secretario.

E. 1 octubre Nº 869-v-18 octubre.

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Reconquista 730
Convocatoria

De conformidad con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre proximo a las 4 pasado meridiano.

Orden del día

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1918.

2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El secretario.

E. 1 octubre Nº 881-v-15 octubre

Ledesma Sugar Estates And Refining Company Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre, a las cuatro de la tarde en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 459, 2º piso, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento de capital.

2º Liquidación a favor de los accionistas, de sus respectivos haberes procedentes de dividendos acumulados, y pago en acciones, de los haberes liquidados.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — El Directorio.

E. 1 octubre Nº 883-v-19 octubre

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 27 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos. se convoca por segunda vez para el día 18 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares de los Suplentes y de los Síndicos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Directorio.

E. 1º octubre Nº 889-v-18 octubre.

Club Hípico Argentino
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 4 de Octubre próximo, a las 6 pasado meridiano, en nuestro local, Berutti 4565/74, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance y cuentas de la Comisión Directiva.

3º Elección de cinco Vocales por el término de dos años, y cinco suplentes por un año.

4º Elección de dos socios para la aprobación del acta. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Presidente. — El Secretario.

E. 1º octubre Nº 80-v-3 octubre.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Jueves, 31 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, y distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro (4) señores miembros del Directorio en sustitución de los que terminaron su mandato, y designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según a lo establece el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — El Directorio.

E. 30 septiembre Nº 851-v-31 octubre

Sociedad Anónima Termas de Cacheuta
Calle Victoria Nº 673, Buenos Aires.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 21 de Octubre 1918 a las 4 p. m., en el local, calle Cangallo Nº 667,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio 1918.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección del Síndico titular y del suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Victoria Nº 673, 1º piso. — El Gerente.

E. 30 septiembre Nº 860-v-21 octubre

Sociedad Anónima Biográfica Americana
Calle Lavalle Nº 940
Convocatoria:

No habiendo sido representada suficiente cantidad de acciones en la asamblea General Ordinaria convocada para esta fecha, resolvió el Directorio convocar a los señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 10 (diez) de Octubre del corriente año, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 940 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las Utilidades correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1918.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años, un síndico y síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 940, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Artículo 14 de los Estatutos.

A más se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, por ser esta la segunda convocatoria, se considerará constituída la Asamblea y resolverá válidamente en la fecha y hora designadas arriba, con cualquier número de acciones que se hallen representadas. — El Secretario Director.

E. 30 septiembre Nº 859-v-10 octubre

La Oxigena
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne Sur Mer Nº 335, el 19 de Octubre de 1918 a las 10 ante meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1917, 1918 para su aprobación.

2º Distribución de los beneficios.

3º Elección de un Director titular por tres años, de un Director Suplente por tres años en el caso que alguno de los actuales pasará a ocupar la sindicatura, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se le previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

E. 28 Sepbre. Nº 852-v-19 octubre

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios a la Asmblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre a las 11 ante meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Proposición para considerar el destino que ha de dársele al saldo acreedor de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, según el art. 35 de los Estatutos.

3º Pedido de autorización para llevar al crédito de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, el saldo acreedor de la Cuenta Fondo de reserva suplementario.

4º Nombramiento de un Administrador en reemplazo del señor Simón Cazalbou que renunció a raíz de su traslado a Europa.

5º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1918. — El Gerente.

E. 27 Sepbre. Nº 846-v-16 octubre

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales, Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo al Artículo 32 de los estatutos, tendrá lugar el 17 de Octubre, próximo a las 10 a/m. en el local Avenida de Mayo 1246, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ocuparse de la convocatoria de acreedores solicitada por el Directorio en el Tribunal de Comercio, Juzgado del doctor Naón, secretaría D. González Gowland, y autorizar a la persona que ha de ocuparse del asunto.

2º Aprobación del Acta de la Asamblea por dos Señores Accionistas.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad Reconquista 195, Escritorio 10, de 2 a 3 p/m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1918. — Eugenio Portal, Presidente.

E 28 Sepbre. Nº 847-v-14 octubre.

«The Economy Limited» en liquidación
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 16 de Octubre a las 9 p/m., en el Escritorio calle Libertad Nº 543, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Integrar la Comisión Liquidadora, que se encuentra acéfala.

2º Dar cuenta del estado de la liquidación.

3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Calle Talcahuano Nº 155 de 2 a 6 p m., hasta el día 14 de Octubre de 1918. — Pedro B. Narancio. Liquidador.

E 28 Sepbre. Nº 818-v-16 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Fundada en 1901

Se convoca a los señores Representantes, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre próximo a las 4 p. m., en el local de la Dirección General de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Sorteo de once Representantes de los electos en el corriente mes, que deberán cesar a los tres años, para dejar constituída la Asamblea tal como lo dispone el Art. 65 del Estatuto.

2º Designación de once miembros titulares y cinco suplentes, que han de componer el Directorio.

3º Designación de tres Representantes encargados de firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires Septiembre 26 de 1918. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E 27 septbre. Nº 809-v-21 octubre.

Mar del Plata Jockey Club.
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre a las 5 p/m., en el local Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1918.

2º) Elección de Síndico titular y suplente.

3º) Remuneración anual de la Comisión Directiva, del Síndico y del Administrador Gerente.

4º) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Administrador Gerente.

E-27 septiembre Nº 777-v-15 octubre

«Ferrum»
Industria Argentina de Metales S. A.
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre del corriente año a las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1918. para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de dos Directores, por tres años.

4º Elección de un Síndico y su Suplente, por un año.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos.

«A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre Nº 537) para obtener el boleto de entrada, en el cual, se de-

terminará el número de votos que les corresponda. La Comisión Directiva podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción». — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — El Directorio.

E. 26 septiembre Nº 773-v-14 octubre.

Sociedad Anónima
Tierras de Riego del Río Atuel
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1918, a las 3 de la tarde, en el local Social, calle San Martín Nº 66 para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.

3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Carlos Aguilar, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12 a. m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. — Rodolfo Schulz, Vicepresidente. — Alberto González Llano, secretario.

E. 24 septiembre Nº 775-v-14 octubre

Banco del Río de la Plata
122—Piedras—126
Sexta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio de fecha 21 del mes de Septiembre del corriente año, llámase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de Octubre del año actual, a las 4 pasado meridiano, con sujeción a la siguiente,

Orden del Día:

1º Modificación del artículo 12 de los Estatutos del Banco, adicionándole la creación de secciones de Seguros, ya sean agrícolas, ganaderas, incendio, o vida, sobre la base de Cooperativas mutuales, sin comprometer el Capital del Banco, pudiendo hacer éste los gastos necesarios de instalación, propaganda, etc., inherentes a cada Sección y asumiendo el Banco la administración y representación comercial y judicial de las mismas.

2º Designar dos señores Accionistas para que suscriban el acta respectiva.

3º Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Gerente.

E. 24 septbre. Nº 716-v-10 octubre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «Los Palmares»

Bartolomé Mitre 441

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1918.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico, para el año en curso.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 24 septbre. Nº 712-v-10 octubre.

Sociedad Anónima «Alta y Omega»
Asamblea General Ordinaria
2ª Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 10 de Octubre próximo, a las 5 pasado meridiano, en el local social, Callao 575, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General.

2º Destino que debe darse a las utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Bartolomé Cardoso y Oscar Carreras que terminan su mandato; de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Julio Pellicer y Domingo Repetto que han terminado su mandato y designar por la misma causa a los reemplazantes de los Síndicos señores Emilio G. Petroli y Ezequiel A. Pereyra.

4º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad.

Como ésta es la segunda citación la Asamblea tendrá lugar con los accionistas que concurran. — Buenos Aires, 21 Septiembre de 1918. — Emilio G. Fernández, secretario.

E. 24 Sepbre. Nº 694-v-10 octubre.

J. Soulas et Fils
Sociedad Anónima de curtiembres y lavaderos de lanas

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el Jueves 10 de Octubre próximo, a las 5 pasado meridiano, en su local, calle Victoria 2127, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aumento del capital de la Sociedad.

2º Autorizar al Directorio a capitalizar las reservas si lo juzga conveniente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Secretario.

E. 24 Sepbre. Nº 692-v-10 octubre.

«Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Ltda.»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1918 a las 4 pasado meridiano, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio, para transferir parte del Fondo de Previsión a la cuenta Capital.

4º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Directorio.

E. 21 Septiembre Nº 658-v-11 octubre.

Banco Familiar
Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de Octubre a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad «General San Martín», Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas; Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González y señor José Bregante, todos por el término de su mandato y uno en reemplazo del doctor Prudencio M. Clariá, por renuncia.

Elegir igualmente tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Eugenio Alemán, Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio, todos por término de su mandato. Además, debe elegirse Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de Títulos de Acciones que quedarán depositados en el Tesoro del Banco.

Artículo 51: No podrán asistir a las Asambleas, los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — El Gerente.

E. 21 septiembre Nº 675-v-8 octubre.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día miércoles 9 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano, en su local, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Resolver sobre el aumento del capital de la Compañía.

2º Capitalización de los Fondos de Reservas.

3º Designación de dos Accionistas, para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1918. — El Gerente.

E. 21 septiembre Nº 679-v-9 octubre.

Hansa Sociedad de Minas
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre del corriente año, a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre reparto de utilidades.

3º Elección de tres directores y dos suplentes en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

4º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1918. — El Presidente.

E 13 septbre. Nº 491 v-12 octubre

Sociedad Anónima South American Tour

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 8 de Octubre a las cinco pasado meridiano, en el local Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1917.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Fijación de la remuneración del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — El Presidente.

E. 21 septbre. Nº 618-v-7 octubre.

Sociedad Inmobiliaria Franco-Argentina

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 7 de Octubre, a las cinco pasado meridiano, en el local Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente, fijando su remuneración.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1918. — El Presidente.

E. 21 septiembre Nº 617-v-7 octubre.

Compañía Importadora Argentina S. A.
Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Compañía Importadora Argentina a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la misma calle San Martín 427 el día 3 de Octubre a las 4 y 30 p/m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Disponer del destino que se ha de dar a los beneficios líquidos realizados durante el ejercicio.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente en reemplazo del Dr. Máximo Castro y Señor Daniel G. Posadas.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los concurrentes aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 el depósito de las acciones para tener derecho a concurrir a la asamblea, vence el día 30 del corriente.

E 19 Sepbre. Nº 600-v-3 octubre.

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky)
Sociedad Anónima
Calle 25 de Mayo Nº 182

Se avisa a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir los $ 31.850,— o/s. que faltan para integrar el capital social.

Las nuevas acciones gozarán de los beneficios desde el principio del nuevo ejercicio.

Esta emisión se hará a la par y con pago íntegro al subscribirse.

De acuerdo con la preferencia que les acuerda el artículo 9 de los Estatutos, los Señores Accionistas tendrán derecho a subscribir 7 1/2 acciones por cada 100 acciones que posean. Las acciones que no fueron subscriptas por preferencia serán prorrateadas entre los accionistas que subscriben a título eventual. Las fracciones de acción no serán tomadas en cuenta.

La subscripción se cerrará el día 5 de Octubre a las 12 m. — El Directorio.

E 19 Sepbre. Nº 609-v-5 octubre.

Sociedad Anónima «Granja Blanca» Ltda.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo a las cuatro p/m., en el local social Carlos Calvo Nº 2058 para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero: Tomar en consideración y resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo: En caso de aceptarse el primer punto, nombramiento de nuevo Directorio y Síndico a ese efecto.

Tercero: Nombrar dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla y de verificar la adhesión de accionistas necesarios para estar dentro de las prescripciones legales. — El Presidente.

Se recuerda a los Señores accionistas el Art. 29 de los Estatutos.

Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con tres días de anticipación.

E 19 Sepbre. Nº 611-v-8 octubre.

Sociedad Anónima Salinas Hermanos (Limitada) Fábrica de Bolsas

Asamblea Extraordinaria del 8 de Octubre de 1918

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 Martes de Octubre, en el local social, Avenida de Mayo 941, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el mismo día a las 3 p. m., para tratar y resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los estatutos en los Artículos 3 y 48.

2º Autorizar al presidente de la sociedad para gestionar ante el Superior Gobierno la aprobación de las reformas introducidas y para aceptar cualquier modificación que pudiera imponer el Poder Ejecutivo.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea con el presidente y secretario.

4º Ratificación en la misma asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos o certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. — Pedro Jáuregui, secretario.

E. 19 septiembre Nº 612-v-8 octubre.

Sociedad Anónima Salinas Hermanos (Limitada Fábrica de Bolsas

Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre de 1918

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 Martes de Octubre, a las 3 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto próximo pasado.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rafael Mercado y Pedro Roteta, que han terminado su mandato, y del señor José Menéndez, fallecido, y también terminaba su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Mauricio Boireau, Juan Ibarra y Honorio Sein.

4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos o certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. — Pedro Jáuregui, secretario.

E. 19 septiembre Nº 613-v-8 octubre.

Sociedad Anónima «Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»

De acuerdo con lo establecido en el art. 13 del Estatuto y concordantes 348 y 351 del Código de Comercio, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 3 de Octubre de 1918, a las 5 p/m., en el local de la Compañía, calle Sarmiento 529, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., en la parte referente a la autorización pedida por el Directorio para amortizar un 5 por ciento sobre la cantidad integrada de los certificados de la cuarta serie, en la que se solicita además la autorización necesaria para hacer sucesivas amortizaciones sobre dichos certificados hasta su total cancelación.

2º Ratificar la autorización sobre las entregas o amortizaciones que a ese respecto se hayan hecho con anterioridad en las Asambleas Ordinarias.

3º Designación de un socio para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. — El Directorio.

E 17 septbre. Nº 536 v-4 octubre

Frigorífico Santafecino

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad Humberto 1º 1462, el día 5 de Octubre próximo, a las 4 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día:

«Aumento del capital social, de conformidad con el art. 16 de los Estatutos».

De acuerdo con el art. 41 de los estatutos, para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Presidente.

E 17 septbre. Nº 534 v-3 octubre

Sociedad Anónima «Borateras Jujeñas»

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día Viernes 4 de Octubre a las 4 p. m., en el local calle Cangallo Nº 466, 6º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares, por dos años, y de dos Suplentes por un año.

3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones hasta un día antes de la Asamblea para tener derecho a concurrir a la misma. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Directorio.

E 16 septiembre Nº 529 v-4 octubre

El Cenit

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Sábado 5 de Octubre a las 4 y 30 p. m., en las Oficinas de la Compañía Victoria 757, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 8º Ejercicio.

2º Elección de cuatro miembros titulares y un miembro suplente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — El Directorio.

E 13 septbre. Nº 487 v-7 octubre

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 — Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

TIERRAS DEL NORTE

Sociedad Anónima

Reconquista 263 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Marzo de 1913.

Capital autorizado....	$ m/n	2.000.000 —
» subscripto.....	» »	1.000.000 —
» realizado....	» »	1.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1918. Aprobado sin modificación en la Asamblea celebrada el día 6 de Septiembre de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir.........	1000000 —
Terrenos Es. Boulogne....	975000 —
Caja	534 20
Banco de la Provincia...	4296 90
Muebles y útiles..........	400 95
Acciones en depósito ..	5000 —
Ganancias y pérdidas.......	19767 95
	2005000 —

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Directorio..............	5000 —
	2005000 —

Buenos Aires, Junio 30 de 1918.

E. G. Moreno, presidente. — Miguel Cadret, tesorero. — José M. Bidau, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1918.

DEBE	$ m/n
Saldo ejercicio anterior....	20115 51
Gastos generales........	2394 48
	22509 99

HABER	$ m/n
Alquileres y arrendamientos.	2700 —
Intereses............	42 04
Saldo de esta cuenta, pérdida	19767 95
	22509 99

Buenos Aires, Junio 30 de 1918

E. G. Moreno, presidente. — Miguel Cadret, tesorero. — José M. Bidau, síndico

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E. 3 Octubre — Nº 933-v-3 Octubre

LA EDIFICADORA

— Moreno 850 —

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según decretos de fechas 6 Febrero 1885, 30 Marzo 1909, 18 Junio 1910, 20 Julio 1911 y 26 Febrero 1914.

Capital autorizado	$	10.000.000 —
» subscripto	»	6.000.000 —
» realizado........	»	5.728.040 —

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1918 (34º Ejercicio 5º)

DEBE		$ m/n
Caja..................		1215 63
Banco de la Nación Argentina:		
Depósito en c/c.............		166 81
Banco Español del Río de la Plata:		
Dep plazo fijo	2827243 89	
En c/c O/Directorio	127438 37	
En c/c O/Gerente.........	788 79	2955471 05
Banco Holandés de la América del Sud:		
Dep. a plazo fijo........		196825 —
Banco de Galicia y Buenos Aires:		
Dep. a plazo fijo........		102500 —
Banco Italo Belga:		
En c/c O/Gerente.......	6784 69	
En cuenta corriente.....	28 87	6813 56
Acionistas		27.960 —
Acciones Cooperativa Telefónica...		749 60
Contratos y propiedades.....		6760856 55
Hipotecas..................		3·000 —
Hipotecas — Ex contratos....		727 63 49
Contratos Obras Sanitarias..		4441 15
Muebles y útiles..		5860 —
Obligaciones a cobrar..		9100 —
Gastos de instalación......		4347 —
Gastos generales...........		25326 11
Gastos del empréstito......		816243 83
Impuesto Fiscal — Ley número 10 361..............		3355 07
Depósito de acciones por directores..................		70000 —
Deudores varios...........		14342 37
		12011937 22

HABER	$ m/n
Capital:	
16.412 acciones 1a serie	
3.588 » 2a »	
10.000 » 3a »	
10 000 » 4a »	
10.000 » 5a »	
10.000 » 6a »	
60 000 acciones de $ 100 c/u	6000 00 —
Fondo de reserva..	600000 —
Obligaciones 1911 — 5 %	3375000 —
Empréstito..........	1[illegible]3840 —
Ganancias y pérdidas	85000 —
Intereses................	2[illegible]557 29
Intereses en suspenso ..	67078 78
Administración de propiedades.................	9[illegible]181 12
Primas sobre acciones.. ..	6572 —
Dividendos atrasados........	4471 71
60º dividendo............	6455 63
Garantía de alquileres.....	11450 —
Acciones depositadas por directores......	70000 —
Acreedores varios.........	15199 75
	12011937 22

Buenos Aires, Agosto 31 de 1918.

Luis Andrés Repetto, presidente. Pedro Vaquer, gerente. — Genaro García, tesorero. — Vº Bº: John C. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

E. 3 Octubre Nº 950-v-3 Octubre

COMPAÑÍA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

DOMICILIO: 132 SAN MARTIN 132

Capital autorizado..... $ o/s 10 000.000 —
» realizado...... » » 8.601.200 —

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891

Balance del mes de julio de 1918

ACTIVO	$ o/s	m/n c/l
Acciones a emitir	1398800 —	
Caja y Bancos	3 75	428545 85
Inmuebles, frigorífico, etc.	5284881 52	4625327 60
Acciones varias sociedades	1654850 —	2701821 —
Títulos de renta		755472 60
Varios deudores y suspensos	2381130 14	395304 56
Acciones en depósito	30000 —	
Mercaderías	3807064 33	3054559 88
Conversión	847484 12	
	15404213 86	11961031 49
PASIVO		
Capital:		
Acciones ordinarias	7500000 —	
» preferidas	2500000 —	
Debentures 5%	499968 —	
Fondo de reserva legal	329855 71	
» » » especial	291395	
» » previsión	354085 80	
» » previsión especial	838317 83	
» » seguros	250000 —	
» » ensanches y mejoras	500000 —	
Utilidades sobre tierras vendidas		27888 19
Dividendos a pagar	322409 —	
Varios acreedores y suspensos	1762491 42	10007043 —
Depositantes de valores	30000 —	
Ganancias y pérdidas	226491 10	
Conversión		1926100 30
	15404213 86	11961031 49

Miles A. Pasman, presidente.— Luis Landajo, gerente. - Whitmore Mace, subgerente-contador.— Gmo. C. Pasman, síndico

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Ramón F Ledesma (hijo)* Jefe.

E. 3 Octubre — Nº 957 v-3 Octubre

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Establecido en Buenos Aires según decreto del S. G. N. del 15 de Junio 1912

Cangallo 299 esq. 25 de Mayo

CASA MATRIZ: BANQUE FRANÇAISE ET ITALIENNE POUR L' AMERIQUE DU SUD, PARIS. 41 AVENUE DEL' OPÉRA

SUCURSALES: BUENOS AIRES, SAO PAULO, RIO JANEIRA, SANTOS, CURITYBA Y PORTO ALEGRE

AGENCIAS: RIBEIRAO PRETO, SAO CARLOS, BOTUCATÚ, ESPIRITO SANTO DO PINHAL, JAHÚ, MOCÓCA, SAO JOSÉDO RIO PARDO, PONTO GROSSA, ARARAQUARA Y CAXIAS.

Capital autorizado, suscrito y realizado.... Francos 25 000 000 —
Fondo de reserva.......... » 13.407.249 —

Balance General, mensual de la Sucursal de Buenos Aires al 31 de Agosto de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	55479 42	1694587 23
Bancos	983 49	16108744 46
Efectos descontados	15 694 06	10831782 19
Efectos al cobro	2304717 60	2419858 64
Efectos en caución	230 —	433468 73
Cuentas Corrientes		10413143 95
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores)	1833310 88	
Agencias-Sucursales	523961 18	3051309 08
Valores depositados en custodia	13204970 47	10659011 79
» » » garantía	3135168 —	1639668 —
Metalización		782428 52
Varios	2989937 66	13460410 42
Casa Matriz	672571 14	
	24873023 90	71550413 01
PASIVO		
Capital	2500000 —	
Cuentas Ctes., Depositantes a plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos fructíferos	45723 37	40033052 01
Corresponsales en el extranjero (saldos acreedores)	356629 35	
Acreedores por cobranzas	2510247 65	2746015 95
Depositantes títulos en custodia	13204970 47	10659011 79
» » » garantía	3135168 —	1639668 —
Metalización	344268 55	
Varios	2776016 51	16467635 26
	24873023 90	71550413 01

E. Querqui, S. Lorsignol, gerentes — P. Kilcher, contador.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

E 3 Octubre — Nº 925-v-3 Octubre

LAS VEGAS

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA

Edificio Supervielle

Galería Güemes, Escritorios Nº 315/17

Autorizada por Decretos del 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Balance mensual al 31 de Agosto de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas 6 %		130000 —
Banco Italo Belga		69 25
Banco Anglo Sud Americano «cuenta especial»		171912 50
Banco Anglo Sud Americano		3441 38
Caja		2098 15
Banco Popular Argentino		8 93
Banco de la Nación		352 42
Reproductores		32830 —
Propiedades		976250 —
Intereses		17109 16
Acciones en depósito		70000 —
Hacienda lanar		324995 —
» vacuna		24105 —
» caballar		13945 —
Víveres y provisiones		31021 25
Productos		4283 14
Utiles y enseres		31981 37
Almacén		3862 90
Hacienda porcina		30 —
Supervielle y Cía		206 70
Cuentas corrientes		56093 13
Instalaciones		81558 88
Valores en suspenso		14829 90
Conversión	190968 18	
Acciones del Frigorífico	1260 —	
	192228 18	1990984 06
PASIVO		
Capital autorizado:		
Emitido y realizado ...... 1070000 —		
A emitir ...... 130000 —		1200000 —
Conversión		434018 59
Acciones del directorio y síndicos		70000 —
Gastos generales		17699 61
Pastoreos		596 19
Compensación al personal		29663 22
Seguros		3165 04
Dividendo		460 —
Socorro para empleados		6401 78
Distribución al directorio		564 81
Fondo de previsión		123179 76
Fono de reserva		105235 06
Hipoteca con obligaciones al 9 %	190000 —	
Cuentas corrientes	2228 18	
	192228 18	1990984 06

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918.

Juan D. Aubone, presidente. — J. H. Morrison, síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Ramón F Ledesma (hijo)*, jefe.

E. 3 Octubre — Nº 936-v-3 Octubre

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada
Capital Ilimitado

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904

1863 Méjico 1863

Balance mensual al 31 de Agosto de 1918

DEBE	$
Acciones Emitidas	450000 —
Acciones Subscriptas	422660 —
Obligaciones a Cobrar	676547 54
Préstamos Hipotecarios	22300 —
Valores al Cobro	38987 15
Créditos Diversos	12715 61
Banco Nación Argentina	36164 04
Caja	8031 95
Muebles y Utiles	5559 22
Alcancías a Domicilio	133 64
Propiedades	12697 —
Cuentas corrientes	15652 55
Gastos generales	24351 81
Gastos de instalación	253 05
Deudores por multas	5 20
	1726058 76

HABER	$
Capital Emitido	450000 —
» Subscripto	422660 —
» Realizado	421934 —
Fondo de Reserva	96555 13
Caja de Ahorro	99664 97
Caja de Ahorro a Domicilio	5115 25
Depósitos a Plazo Fijo	76287 87
Cuentas Corrientes	19300 42
Depositantes de Valores al Cobro	38987 15
Créditos Diversos	25148 95
Duodécimo dividendo	7095 46
Décimo tercer dividendo	10564 43
Obligaciones a pagar	393 —
Intereses y descuentos	49428 60
Comisiones	96 90
Multas	15 25
Alquileres	940 —
Créditos recuperados	665 58
Liquidación cuotas en retardo	5 80
	1726058 76

Mariano Olero Atucha, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.— Alejandro Stornelli, síndico.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

E. 3 Octubre — Nº 953-v-3 Octubre

FONTANA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Industrial de Quebracho

Domicilio: Sarmiento 643 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno el 12 Noviembre de 1917

Capital autorizado... $ o/s 1.760.000 —
» susc. e integrado............ » » 1.320.000 —

Balance General a la terminación del primero ejercicio Junio 30/1918

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 12 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
Acciones a emitir..	440000 —	
Acciones en depósito de garantía.......	7500 —	
Campos con quebrachales ..	318112 40	
Terrenos que ocupa y circundan la fábrica.	50160 —	
Haciendas y rodados..... ..		3718 82
Tren rodante y vías..	24241 80	
Alambrados y cercos.......		2063 93
Obras Hidráulicas, tajamares, desagües, nivelaciones y tomas de agua	9363 87	
Seguros, primas que pesan sobre el próximo ejercicio.. ...		2813 70
Alquileres y patentes que corresponden al futuro.........		1006 88
Bolsas...... ..		43406 82
Extracto en depósitos		368549 —
Almacén, mercaderías		18060 04
Caja y Bancos..		111295 31
Herramientas y útiles.........		13889 41
Enseres y muebles......		11724 62
Edificios y dependencias...	200705 04	
Maquinaria.....	502335 18	
Instalaciones, luz eléctrica, telef. etc....		8250 77
Cuentas corrientes, saldos deudores garantizados		135707 22
Materiales y repuestos, incluidos los enseres del desarme fábrica F. Lille y máquinas sin colocación hasta la fecha		239808 06
Rollizos...... .		109501 72
Conversión.. ..	436722 51	
	1989145 80	1069796 30

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital...... ..	1760000 —	
Accionistas, depósito de los directores	7500 —	
Fondo para gastos extracto..		12427 71
Giros Fábrica pendientes.. :		76 89
Cuentas corrientes, saldos acreedores.. .		61300 56
Gratificaciones a efectuarse.. ..		3440 —
Ganancias y pérdidas	221645 80	
Conversión. ..		992551 14
	1989145 80	1069796 30

Buenos Aires, 30 Junio de 1918.

L. Güil, director.—Pedro Fontana, director gerente. — Vo. Bo.: M. Gutiérrez, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gastos generales......		53781 74
Gastos constitución Sociedad Anónima.....		29249 19
Accidentes		427 30
Intereses y descuentos		2359 12
Desarme y traslado Fáfrica..		22215 92
Gastos quinta..		194 55
Cuentas corrientes.......		6 90
Conversión.....		503740 46
Saldo.........	221645 80	
	221645 80	611975 18

HABER	$ o/s	$ m/n
Conversión... .	221645 80	
Extracto de quebracho.......		598645 80
Arrendamientos.		1360 —
Almacén.......		11734 08
Cuentas corrientes.....		295 30
	221645 80	611975 18

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918.

L. Güil, director.— Pedro Fontana, director gerente.— Vo. Bo.: M. Gutiérrez, síndico.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Pedro L. A. Manguero, Jefe.*

E. 3 Octubre—Nº 939-v-3 Octubre

FRANCO ARGENTINA DE CAMINOS

Sociedad Anónima (En liquidación)
Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de 11 de Mayo de 1910

Capital Social $ o/s 600 000 dividido en 6.000 Acciones de $ 100 o/s

Balance General al 30 de Junio de 1918 Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Septiembre 1918.
(Sin modificaciones)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos:	
En efectivo	77463 99
En títulos	152230 89
	229694 89

PASIVO	$ m/n
Capital (Reembolsado)	
Cuentas Corrientes:	
Saldo acreedor.............	18538 22
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo acreedor	211156 66
	229694 88

C. Sepp, director.—L. Unillioud, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 30 de Junio de 1918

DEBE	$ m/n
Gastos Generales:	
Saldo de esta cuenta..... ...	6554 80
Saldo por balance 1917/18..	211156 66
	217711 46

HABER	$ m/n
Saldo al 1o de Julio 1917....	197341 63
Intereses y Descuentos:	
Saldo de esta cuenta.......	11255 35
Reservas:	
Saldo de esta cuenta...	9114 48
	217711 46

C. Sepp, director.—L. Unillioud, síndico.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Pedro L. A. Manguero,* Jefe.

E. 3 Octubre—Nº 952-v-3 Octubre

BORATERAS JUJEÑAS SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo Nº. 466 Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno el 30 de Junio de 1916

Capital Autorizado y Realizado $ 500.000 m/n

Balance mensual de saldos correspondiente al 30 de Junio de 1918

Pendiente de la Aprobación de la Asamblea.

DEBE	$ c/l
Concesiones mineras	614964 35
Edificios maquinarias y plantel........................	149560 24
Materiales y mercaderías....	76562 35
Explotación..................	232146 46
Varios deudores.............	5351 95
Caja y bancos..	3334 77
	1075920 12

HABER	$ c/l
Capital........................	500000 00
Debentures-1917 7%........	200000 00
Varios acreedores...........	374562 08
Ganancias y pérdidas.....	1358 04
	1075920 12

Federico Brachi, Presidente. — Fernando Brachi, Gerente.—*Próspero Brachi,* Síndico.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1918.
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Pedro L. A. Manguero, Jefe.

E. 3 Octubre—Nº 951-v-3 Octubre

COMPAÑIA DIECKERTS BREWERY COMPANY (1900) LIMITED

(Sucursal en la República Argentina, Buenos Aires, Calle San Juan Nº 3334

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 18 de Junio de 1900 sin Capital Autorizado.

Balance Anual de Saldos al 30 de Junio de 1918 de esta sucursal.

ACTIVO	$ m/n
Caja..........................	38981 40
Obligaciones a cobrar.	8933 34
Deudores....................	402304 48
Cerveza...	91329 25
Botellas, barriles, canastos y aparatos de despacho....	738569 45
Almacenes..................	616351 11
Muebles y útiles...........	23094 17
Carros, caballos, etc........	34536 16
Sucursales........	208249 50
Títulos y acciones..........	938308 33
	3100860 19

PASIVO	$ m/n
Acreedores................	602110 62
Obligaciones a pagar.......	86405 00
Oficina de Londres.........	2308851 62
Fondo para accidentes......	32965 95
Cambios...	70527 00
	3100860 19

Miles C. Mattison, Director. — H. Gordon Nordaby, Síndico

Buenos Aires, 25 Septiembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Pedro L. A. Manguero Jefe.

E. 3 Octubre—Nº 924-v-3 Octubre

BELWARP LIMITADA. LONDRES.

Autorizado por Decreto del 23 de Diciembre de 1912.

Domicilio en Buenos Aires: Lavalle 672.

Balance General por el año vencido el 31 de Julio de 1918 de la Sucursal en Buenos Aires

Sin Capital asignado.

ACTIVO	$ m/n
A Caja........................	100 —
» Inventario.(Mercaderías en Existencia)	189506 43
» Banco Anglo-Sud Americano Ltd.................	19211 96
» Mercaderías en Tránsito...	56739 23
» Seguros...................	164 30
» Letras a Cobrar..........	893 45
» Muebles y Utiles..........	828 84
» Cuentas Corrientes........	69629 08
» Papelería	260 —
» Impuestos..................	227 63
» Seguros Marítimos a Cobrar	1724 97
	339285 89

PASIVO	$ m/n
Por Belwarp Limitada, Londres..	321423 25
» Cuenta Reserva..........	13639 02
» Varias Cuentas a pagar....	4223 62
	339285 89

P.P. Belwarp Limitada.
S (Firma)

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Pedro L. A. Manguero, Jefe.*

E. 3 Octubre—Nº 923-v-3 Octubre

ROYAL NATIONAL

Compañía Argentina de Seguros
(En liquidación)

Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado: $ 2.000.000 m/n en dos series $ 1 000.000 m/n cada una

Capital subscripto: la primera serie de $ 1.000 000 m/n estaba íntegramente subscripta, pero habiéndose anulado 490 acciones, queda reducido el capital subscripto en esta serie a $ 951.000 m/n: Segunda serie $ 100.000 m/n.

Total subscripto $ 1.051.000 m/n.

Capital integrado primera serie pesos 665.700 m/n, segunda serie $ 55.000 m/n.
Total $ 720.700 m/n.

ESTADO FINAL DE LAS CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN AL 14 DE AGOSTO DE 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de Septiembre de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas 1a serie:	
Cuotas a integrar.........	285300 —
Accionistas 2a serie:	
Cuotas a integrar.......	45000 —
Capitales devueltos:	
25 % sobre $ 720 700 m/n .	180175 —
Banco de la Nación Argentina:	
Cuenta corriente	810 08
Banco de Londres y Río de la Plata:	
Cuenta corriente.........	20303 76
Títulos en depósito........	25725 —
Ganancias y pérdidas......	519888 33
	1077202 17

ACTIVO			$ m/n
Capital autorizado:			
1a serie 10.000 acciones de pesos 100 .	1000000 —		
2a serie 10.000 acciones de pesos 100......	1000000 —		
	2000000 —		
A deducir:			
490 acciones anuladas de 1a serie.	49000 —		
	1951000 —		
9.000 acciones de la 2a serie, no emitidas..	900000 —		1051000 —
Capital subscripto:			
Acreedores			477 17
Garantía de los directores..			25725 —
			1077202 17

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1918.

J. F. Macadam, presidente —G. T. Schindler, director.- R. K. Mitchell, contador.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Pedro L. A. Manguero,* Jefe.

E. 2 Octubre.—Nº 919-v-4 Octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la impresión de valores para el año 1919, consistentes en boletas, formularios, estampillas, libretas del Registro Civil, títulos de sepulturas, etc. El acto tendrá lugar el día 14 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano, en las Oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.

v-14 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 2 p. m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Bacacay entre Bahía Blanca y Bogotá, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — El secretario.

v-9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 2.30 p. m. para la construcción del enmaderado de la calle Méjico entre las de Bernardo de Irigoyen y Solís, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — El secretario.

v-9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de un mil cien metros cúbicos de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — El Secretario.

v-8 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 2 y 15 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en las calles Caballito y Avellaneda a Neuquén; Paramaribo, Cayena y Georgestown de Méndez de Andés a Avellaneda; Seguí y Morelos de Méndez de Andés a Bogotá, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — El Secretario.

v-8 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, con destino a los servicios de alumbrado público. Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-10 octubre.

Llámase a licitación para la provisión e instalación de un aparato esterilizador de agua, con destino al Hospital Piñero. Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 3 p. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-10 octubre.

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica en el Hospital Parmenio Piñero. Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 2,30 pasado m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-10 octubre.

Llámase a licitación pública para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles San Pedrito de Merlo a Avenida Campana, Quirno de Provincias Unidas a Directorio, Directorio de San Pedrito a San Ramón y Convención de San Pedrito a San Ramón, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — El Secretario.

v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — El secretario.

v-4 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería, con destino a las reparticiones municipales, durante el semestre en curso. Tendrá lugar el día 7 Octubre próximo, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — El Secretario.

v-7 octubre.

Instalación de kioskos en el Balneario Municipal

Adjudicación de zonas

Llámase a licitación para la adjudicación de zonas de terrenos en el Balneario Municipal, para la construcción de kioskos, casillas, etc., destinadas a la instalación de bars, confiterías y otros negocios.

Tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo a las 3 p. m. Las bases para el remate y el plano respectivo, pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — El Secretario.

v-8 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, libros y útiles durante lo que resta del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los Sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 19 de Octubre próximo venidero, a las 2 y 30 pasado meridiano.—Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-19 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros de fábrica destinados al servicio de las Oficinas de la Repartición en el próximo ejercicio de 1919.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los Sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Octubre próximo venidero, a las 2 y 30 p. m. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-18 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones del servicio de agua caliente, aprobadas por el Superior Gobierno de la Nación, para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Federal, de La Plata, el día 17 del próximo mes de Octubre, a las tres pasado meridiano. Desde la fecha pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1918. — La Inspección General.

v-17 octubre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente, aprobadas por el Superior Gobierno para el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja.

Las propuestas serán abiertas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal, de La Rioja, el día 5 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires Octubre 7 de 1918. — Inspección General.

v-5 noviembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres.—Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de: artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general, materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados para el año 1919. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 10 de Octubre de 1918, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 9 de 1918. — El Director.

v-11 octubre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Sastrería y Ropería, 160.000 kilogramos de quebracho colorado campana para cocinas, 150.000 kilogramos de quebracho blanco seco, para máquinas, y 40.000 kilogramos de quebracho colorado campana para máquinas, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 3 de Octubre del corriente año a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Director Interino.

v-4 octubre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, para todo el año próximo de 1919, y harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, para el primer semestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Octubre del corriente año a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. -- El Director.

v-28 octubre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de uniformes de verano para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de los Resguardos y Policía Aduanera Terrestre.

Las muestras, bases de licitación y pliego de condiciones podrá consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. y los sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — El Inspector General.

v-20 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Octubre de 1918 a las 12 de la mañana, para la provisión de pescados, leña, ferretería y bazar, artículos de almacén, gasa hidrófila, vendas, algodón, alcohol puro, lavadero y jabón amarillo, con destino al consumo del semestre de Noviembre de 1918, hasta el 30 de Abril de 1919, inclusive, de este hospital. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. Las propuestas deberán presentarse cuando menos con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — La Dirección.

v-15 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indican, en la forma siguiente:

Para el 5 de Noviembre. — 1a licitación, 2 pasado meridiano. — Tacuarí 567, Independencia 758, Sáenz Peña 1215.

2a licitación, 3 pasado meridiano. — Anchorena 441.

3a licitación, 4 pasado meridiano. — Independencia 4240, Boedo 657.

Para el 7 de Noviembre. — 1a licitación, 2 pasado meridiano. — Arenales 1060.

2a licitación, 3 pasado meridiano. — Sarmiento 2250.

3a licitación, 4 pasado meridiano. — Rioja 850, Jujuy 1471.

Para el 9 de Noviembre. — 1a licitación, 10 antemeridiano. — Santa Fe 1510.

2a licitación, 11 antemeridiano. — Zapata 449.

Para el 12 de Noviembre. — 1a licitación, 2 pasado meridiano. — Juncal 690.

2a licitación, 3 pasado meridiano. — Tellier 2436.

3a licitación, 4 pasado meridiano. — Triunvirato 632, Dúngenes entre Treyles y Terrero.

De acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en las fechas y horas expresadas. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario General.

v-8 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 2 p/m., para la adquisición de artículos con destino a la sección embalaje y taller de reparaciones de la oficina de Suministro, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones formulados por la misma que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 1 a 6 p/m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Se-

llos y Contabilidad tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — El Secretario General.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre próximo, a las 3 p. m., en el local del Consejo Nacional de Educación (Secretaría) Rodríguez Peña 935, para la construcción de diez casillas de madera, desmontables, con destino a la instalación de escuelas en los Territorios Nacionales.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados ante la mesa de licitación y en presencia de los que concurran al acto, todo de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose propuestas que no llene las formalidades del caso. — Las bases, pliegos de condiciones y presupuestos aprobados están a disposición de los interesados, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de la Repartición. — El Secretario General.

v-9 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General Administrativa

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de hilos necesarios para la confección del calzado del Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la IVa División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m. a 6 pasado meridiano. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-29 octubre.

Llámase a licitación para el día 15 de Octubre de 1918 a las 3 p. m. por la provisión de diversos artículos para la confección de ropa de brin azul y de cama necesaria al Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-15 octubre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llamase nuevamente a presentación de propuestas hasta las 2 p. m., de los días que se indican a continuación, para la provisión de los artículos para los depósitos de:

Ferretería y Naval: 7º de Octubre de 1918.

Electricidad y Radiotelegrafía: 8 de Octubre de 1918.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918.

v-8 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de Octubre próximo, a las 3 p/m., para la presentación de propuestas, para la venta total del aserrín que produce el aserradero situado en la calle Belgrano (Cabecera norte del Dique Nº 1), dependiente de esta Dirección General, de acuerdo al Pliego de Condiciones que regirá la presente licitación, el que pueden solicitar los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

v-21 octubre

Se hace saber a los propietarios de fincas, en esta Capital que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para que dén comienzo a la construcción de cloacas domiciliarias, bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las medidas a que se refiere el artículo 36 del Reglamento vigente.

Antes del 31 de Enero de 1919, para la 1ª serie comprendida por las calles: Santa Fe, Billinghurst, Charcas Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba; Billinghurst, Tucumán, Sadí Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero; Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Lmiers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida la Plata; Rivadavia, Amambay, Camargo y Malabia hasta Santa Fe.

Antes del 31 de Marzo de 1919, para la 2ª serie (Palermo, Belgrano y Flores), comprendida por las calles Gallo, Avenida Alvear; Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza, los Andes, Forest, Washington, Monroe; Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas y el Río de la Plata en las secciones de Palermo y Belgrano, y la comprendida por las calles: Donato Alvarez (antes Bella Vista) Curapaligüe, Campana, E. Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lacarra, Cárrasco, y Gaona hasta Donato Alvarez (antes Bella Vista), en el Distrito Flores.

Antes del 30 de Junio de 1919, para la 1ª a 4ª secciones de la 3ª serie comprendidas por las calles: Pampa, Forest, Plaza Los Andes, Camargo, Amambay, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingo, las vías del Ferrocarril Sud, el Riachuelo, Matanza, Avenida Cruz, Dobias, Cobo, Beauchef, Zanartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe Donato Alvarez (antes Bella Vista), Avenida San Martín, Chorroarín y Constituyentes hasta Pampa. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — J. I. Goñi, secretario.

-v-7 noviembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. —

-v-16 octubre

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 7 de Octubre del corriente año, a las 3 p. m., para la provisión de cuatrocientas (400) toneladas de cemento Portland, envasado en barricas, a entregarse de acuerdo con el pliego de condiciones para la provisión y recibo del cemento Portland y demás documentos, que los interesados pueden retirar gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijados, donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918.

-v-8 octubre

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 de Octubre próximo a las 3 p/m., para la provisión de 26.790 kg., de carbón tipo «Cardiff», de primera calidad, entregado en el Depósito Central (Obras del Riachuelo).

Las propuestas serán formuladas en un papel sellado de $ 1,00 garantiéndolas con un depósito de 3 o/o efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. Su presentación se hará en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijado, pudiendo concurrir los interesados que deseen presenciar la apertura, acto que verificará el señor Escribano General de Gobierno. Por más informes, dirigirse a la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso — Buenos Aires, Septiembre 21 de, 1918. — El Secretario.

v-24 octubre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo del camino de Quemú Quemú a Colonia Marasol, zona del ferrocarril Pacífico, territorio de la Pampa, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 9.844,37 m/n., y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado respectivo de la Capital de la Pampa o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo del camino de Torrecita a Henderson, zona del Ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a pesos 13.439,66 moneda nacional, y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo del camino de Los Indios a Echeverría y a Rojas y calles de inmediato acceso a Los Indios, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a $ 24.791,40 m/n. y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha, 1008 de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase nuevamente a licitación para el día 30 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Tapiales en el camino de Lanteri a la Colonia Las Garzas, zona del Ferrocarril de Santa Fé provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a pesos 25.503,41 moneda nacional y plazo de 150 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fé, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 p. m., para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cabrera a Carnerillos y a Tegua, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Córdoba, cuyos presupuestos ascienden, a $ 7.566,94 m/n. y $ 2.947,80 m/n. respectivamente y plazos de 90 y 60 días ordenadamente.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 p. m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Lehmann a Colonia Egusquiza y construcción de dos alcantarillas de dos metros de luz c/u., zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a $ 6.963,98 m/n. y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 p. m. para la ejecución de obras de reparo en el camino de San Agustín a Colonia Franck y construcción de una alcantarilla de dos tramos de dos metros de luz cada una, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.078,82 m/n. y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Octubre próximo a la 1 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Lehmann a Colonia Ataliva y construcción de una alcantarilla de seis metros de luz, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 7.923,78 m/n. y plazo de 90 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5,00 m/n.

Las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-15 octubre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre próximo, a las 2 p/m., para la provisión de 100 toneladas de cal hidráulica con destino a las obras que se llevan a cabo con fondos de la Ley 5315 y de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del valor de la propuesta y un papel sellado de $ 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones relativos a esta licitación pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

-v-22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de materiales, útiles y herramientas con destino al taller anexo a la Sección Almacenes Generales, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 3 por ciento del valor de la propuesta y un papel sellado de 5 pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones relativos a esta licitación pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

-v-8 octubre

Ferrocarriles del Estado
Superintendencia General de Almacenes
25 de Mayo 459
Buenos Aires

Llámase a presentación de propuestas hasta el 4 del mes de Octubre próximo, para el suministro de tablas, tablones y vigas de Cedro, Nogal, Orco-cevil, Pacará, Roble del país, Tipa, Lapacho, Peteribí, Quebracho blanco y Quebracho colorado.

Las propuestas se recibirán hasta las 3 p. m., del día mencionado.

Por pliegos y condiciones y demás datos, concurrir a la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo 459, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., y los Sábados de 9 a 11 a. m. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. — La Administración

-v-4 octubre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Manuel J. Corvalán, en representación de su pupila la menor Camila Berrondo, en su carácter de hija natural del ex-agente de Policía de la Capital, don José Berrondo. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — El Secretario.

v-11 octubre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, doña Dolores Browon de Coelho, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Enrique Coelho. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — El Secretario.

v-11 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación, de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Melone de Felder, por sí y sus hijos menores don Alberto Oscar, don Juan Melchor y doña Angélica Felder, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Tribunales de la Capital, don Oscar Felder. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918. — El Secretario.

-v-8 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Angela Capra de Piazza, por sí y en representación de sus hijos menores doña Haydée Luisa Josefa, don Juan Esteban Héctor y doña Elsa María Angélica Piazza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, don Juan Esteban Piazza. — Buenos Aires, Septiembre 23 1918. — El Secretario.

-v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña María Dolores Pinto de Quartaruolo, por sí y sus hijas menores, doña Delia y doña María Elena Quartaruolo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Prisión Nacional, don Antonio Quartaruolo. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. — El Secretario.

-v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Roque Gelbert, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918. — El Secretario.

-v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Montesano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sajama que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tiburcio Elizalde, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Velazco que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — El Secretario.

v-11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Jorge Abdo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba» a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — Alfredo Fragueyro, secretario.

-v-9 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Serafín Ibáñez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Anastasio de la Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dámaso Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1918. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vega Foz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — El Secretario.

-v-4 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Cendali, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 2.989,32 moneda nacional, importe del déficit producido en la Caja del Regimiento 5 de Artillería, cuya responsabilidad le ha sido establecida, en su carácter de Oficial de Administración del mismo, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 32 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 12 de 1918. — El Secretario.

E 30 septiembre-v-10 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Ruperto Balaña Varela y A. E. Fernández, para que dentro del término de diez ías, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, concurran a la Secretaría de la mencionada Repartición a responder del déficit valor de pesos 5.350,66 moneda nacional, producido en la Caja del Regimiento 5 de Caballería de Línea; al primero como responsable de dicho déficit en su carácter de ex-Oficial de Administración del citado Cuerpo, y al segundo, como fiador de aquél; bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones de los Artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Septiembre 26 de 1918. — El Secretario.

E 30 septiembre-v-10 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por un término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, a don Edmundo Poisson, para que ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 23,43 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Guerra a cuenta de sus haberes, en su carácter de Escribiente; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 3,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Septiembre 23 de 1918. — El Secretario.

E. 28 Sepbre. Nº...-v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Alegro, Luis Alfieri y a la sucesión de Próspero Bozzo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente con sus condóminos en la posesión del Pontón «Ricardo», la suma de pesos 410,23 moneda nacional, que adeudan al Fisco por la emisión del pasavante Nº 14.201 del año 1914, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Septiembre 24 de 1918. — El Secretario.

E. 28 Sepbre. Nº...-v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, a don ANTONIO M. CARDIEL, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 176,18 m/n., saldo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de haberes percibidos indebidamente, debiendo al propio tiempo remitir a la secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 7,00

m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Secretario.
E-27 septiembre v-8 octubre

Por disposición de la Cotaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la recepción de ésta, a don Antonio Amicone, Carlos Pallanza, José Feltri, Victoria G. de Natullo, Ricardo Heslop, Angel Medina y Manuel López, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 107.80, pesos 79, pesos 196,56, pesos 67,50; pesos 122,40 y pesos 90,92 moneda nacional, respectivamente, importes que adeudan al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos en el Puerto de La Plata, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional respectivamente, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Secretario.
E. 27 septiembre v-8 octubre.

Por disposición de la Cotaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro Suelde, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 7 moneda nacional, que adeuda al Fisco por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado por Vd., ante la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 23 de 1918. — El Secretario.
E. 27 septiembre v-8 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Benito B. Moreno, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 34.63 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Guerra, en su carácter de Enfermero Preparador de la Dirección General de Sanidad del Ejército, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 5,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Septiembre 20 de 1918. — El Secretario.
E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Tiburcio Márquez, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 3.97 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en las filas del Ejército y de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3.00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Septiembre 20 de 1918. — El Secretario.
E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don David de la Barrera, para que ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 4,00 oro sellado, equivalente a la de pesos 9.10 moneda nacional, [illegible] que adeuda al Fisco en concepto del cargo que le fué establecido en su carácter de Cónsul Argentino en Bolivia, por falta de estampillas consulares en las tornaguías números 758 y 808, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 14,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 19 de 1918. — El Secretario.
E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Arnoldo Lalanne o Emilio Lalanne Elizondo, para que concurra a esa Repartición a responder de un cargo que le ha sido formulado con motivo del déficit producido en la Tesorería de la Intendencia General de Guerra, mientras el citado era empleado de la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Septiembre 19 de 1918. — El Secretario.
E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Luis M. Consiglio, para que remita a la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 8.0. moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en un expediente iniciado con una solicitud de concesión por él presentada, para efectuar trabajos de rastreo en el Puerto de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Septiembre 19 de 1918. — El Secretario.
E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Manuel Bousquet, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 7,00 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello de valor de pesos 7.00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Septiembre 19 de 1918 — El Secretario.
E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, a toda persona que se considere con derechos a un cajón Marca P. S. C. conteniendo 19 kilos de bicloruro de mercurio, introducido al país por vapor Voltaire, entrada al Puerto el 15 de Febrero de 1916, para que comparezcan dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 171 Q-1918, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, contra el Agente del referido vapor por falta de manifestación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, dictarse resolución en rebeldía.
Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Septiembre 27 de 1918. — Asesor Letrado. Jefe de Sumarios.
v-4 octubre.

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derechos a treinta y seis 36 frascos de granulado denominado Antalgol de la Fábrica de Productos Químicos Dalloz, que fueron secuestrados al individuo Manuel Campos, para que en el término fijado comparezcan ante la Oficina a cargo del suscripto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 64-I-1918, que se le prosigue al referido individuo por introducción clandestina de mercaderías, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía.
Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. — Septiembre 27 de 1918. — Asesor Letrado. Jefe de Sumarios.
v-4 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nº 303 D., o 204 A., o 81 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.
Sin marca, sin número, 6 frazadas tejido algodón, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 1 frazada tejido algodón, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 1 frazada tejido algodón, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 6 pañuelos, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 11 pañuelos, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 12 pañuelos, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 9 pares medias, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 5 pares medias, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 1 tapado, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917. — El Jefe.
v-11 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 1584 A., o 1593 D., o 82 D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.
Marca en diamante W I O C, número 5. 6. 12. 14., 4 atados vapor (se ignora), — El Jefe.
v-11 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 181 R., o 431 R., o 2178 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.
Sin marca, sin número, 4 bolsas, vapor (se ignora). — El Jefe.
v-11 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 45/918 o 1451 A. o 401 R. o 181 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:
Legajo de Rezagos Nº 45/918
Marca Kerro K Noz, número 7403 al 5, 3 cajones, vapor Verdi, paquete 3287, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca A. C., número 1, 1 esqueleto, vapor Cavour, paquete 2559, fecha de entrada Julio 31 de 1916; marca A. C., número 2, 1 fardo, vapor Cavour, paquete 2559, fecha de entrada Julio 31 de 1916; marca A. C., número 3, 1 atado, vapor Cavour, paquete 2559, fecha de entrada Julio 31 de 1916; marca A. C., número 4, 1 baúl, vapor Caour, paquete 2559, fecha de entrada Julio 31 de 1916; marca B. B., número 111, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 1911; fecha de entrada Junio 3 de 1916; marca M. C., número 1 o 224, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 1911, fecha de entrada Junio 3 de 1916; marca J. Freuman, número 1, 1 esqueleto, vapor C. Hall, paquete 1911; fecha de entrada Junio 3 de 1916; marca S. A. C. P., número 27, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 1911, fecha de entrada Junio 3 de 1916; marca en diamante A. P., números 340, 41, 38, 3 cajones, vapor C. Hall; paquete 1911, fecha de entrada Junio 3 de 1916; marca R. P. C., sin número, 1 fardo, vapor C. Hall, paquete 1911, fecha de entrada Junio 3 de 1916; marca N. P. T. C., sin número, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 1911, fecha de entrada Junio 3 de 1916; marca en doble triángulo 1172, número 2131, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 1911, fecha de entrada Junio 3 de 1916; marca R. P. C. abajo A., sin número, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 1911, fecha de entrada Junio 3 de 1916; marca La Mezquita, sin número, 1 lío, vapor H. Pride, paquete 2521, fecha de entrada Julio 11 de 1916; marca L. C., sin número, 150 cajones, vapor A. Niellr, paquete 2514, Julio 29 de 1916; marca G. M. C., número 102, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1916, fecha de entrada Junio 7 de 1916; marca en diamante G. B., número 2, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1946, fecha de entrada Junio 7 de 1916; marca J. M. V. A. N. R., números 1, 2, 2 cajones, vapor Voltaire, paquete 1946, fecha de entrada Junio 7 de 1916; marca J. M. V. A. N. R., números 3, 7, 10, 13, 4 cajones, vapor Voltaire, paquete 1946, fecha de entrada Junio 7 de 1916; marca en diamante T., sin número, 2 rollos, vapor Voltaire, paquete 1946, fecha de entrada Junio 7 de 1916; marca H. W. abajo G. B. C., números 6, 7, 2 cajones, vapor Byron, paquete 2171, fecha de entrada Junio 27 de 1916; marca S .M., sin número, 1 rollo, vapor T. di Savoia, paquete 2591, fecha de entrada Julio 26 de 1916. — El Jefe.
v-5 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Doctor Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº 49/918 o 408 R. o 1460 A. o 183 R. que deben presentarse a ésta para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos Nº 49/918
Marca en diamante EBC, número 7752 al 53, 2 cajones, vapor R. Elena, paquete 3318, fecha de entrada Agosto 3 de 1915; marca en diamante EBC, número 7776, 1 cajón R. Elena, paquete 3318, fecha Agosto 3 de 1915; LC sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 2428, fecha de entrada Julio 20 de 1916; marca PAC, número 1, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 2428, fecha de entrada Julio 20 de 1916. — El Jefe.
v-5 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a Rosendo Castillo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarírsele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
s/c E. 3 octubre v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaac y Samuel Garbaten, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto con abuso de confianza. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 3 octubre s/c v-8 noviembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Salvio, a fin de que comparezca ante

la Secretaría del que subcribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

E 3 octubre s/c v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Juan Raimundo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 2 octubre s/c v-6 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta dísa, a Valentín Ramos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918. — José F. Calvo, Escribano Secretario.

E 2 octubre s/c v-6 noviembre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de la Sección Paraná, doctor don Eleodoro R. Fierro, en la causa seguida a JUAN YOCO o YOCU, por imputársele el delito de hurto en las islas del Departamento de Victoria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al expresado Yoco o Yocú, para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Paraná, 26 de Septiembre de 1918. — Alfredo Pabon, secretario.

E. 1º Octubre S/C v-6 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a ANTONIO INFANTINO y MIGUEL DOMINGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y sustracción de valores y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Insértese la precedente publicación en el Boletín Oficial. — Juan del Campillo. — Ante mí: Norberto E. Fernández, secretario.

E. 1º Octubre S/C v-7 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a LUIS ESQUERRA, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber y emplaza a don ANTONIO LOPEZ, ex-empleado del Ferrocarril del Sud, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daños a la Municipalidad de Avellaneda, en un incidente ferroviario ocurrido en dicha localidad, el día veinticuatro de Abril pasado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, Septiembre 16 de 1918. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v- 2 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA GONZALEZ, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza a don César Barbalarga, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de semillas, ante el Juzgado aludido y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de rebeldía; así como también a los efectos del reconocimiento de su firma, puesta en el documento que motiva la acción mencionada, con la prevención de que sino concurre dentro del mismo término, se le dará por auténtica. — Rosario, 17 de Septiembre de 1918. — Guillermo A. Colombres, secretario.

E. 26 septiembre s/c-v-31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Carbajal, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 25 septiembre s/c v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio de los Reyes, José de los Reyes y Pedro Guasch, acusados de quiebra culpable y fraudulenta, a Salim o Saliva Charvit o Charvin, de lesiones, a Esteban Dueñas, de malversación, a Francisco Torres, de hurto, y a Ramón Olguín o Alguín, de defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso. — Buenos Aies, Septiembre 21 de 1918. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 24 septbre. s/c v-29 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Julián Martín procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Jusgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretario Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E 24 septbre. s/c v-29 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN GIANELLA, por quiebra, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 23 septiembre s/c-v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 23 septiembre s/c-v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a los siguientes ciudadanos: Tomás David Goudal, José Fannele, Enrique C. Fernández, Felipe Fernández, Julio Flores, Vicente Morales, Raúl B. Martínez, Antonio F. Michele, Candelario J. Suárez, Agustín V. Carlini, Eduardo Aguirre, Lorenzo D. Galván, Florentino De Paul, Gregorio Alvarez, Juan N. Mir, Francisco Millán, Julio P. Laborde Biot, Tomás Giraudo, Angel León, Adolfo López, Ramón J. Reynoso, Justino Iñíguez, Erasmo Díaz, Lorenzo Bonelto, Antonio Monge, Mártiro Farias, Antonio Benítez, Marcelino P. Díaz, Francisco Bo Toselli, Amador Orellano, Casiano A. Verón, Luis Costa, Miguel Beltramino, José González, Juan W. Ricard, Gregorio T. Paz, Ciriaco Reinoso, Alfredo Gutiérrez, Luis Juan Piola, Luis Ferreyra y Evaristo Méndez, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezcan en las querellas que respectivamente les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley 4707, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1918. — Quitín Munuce, secretario.

S/C. v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos, Serafín Santín y Constantino Núñez acusados de infracción a la Ley Social, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

s/c-v-19 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Marcelina Sierra, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se la sigue por malversación. Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

s/c-v-17 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los siguientes procesados: M. S. FARBER, por quiebra y SOFIA ALVAREZ, por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

s/c-v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al sujeto, Alfredo Fernández o Pedro Suárez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. Luis A. Bianchi, secretario.

s/c-v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Andrés Bartolomé, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c-v-11 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días a los acusados: Julio Báez, por hurto; A. Coccusi y Carlos González, por estafa, Pablo Corti, por hurto; Felipe Hernández, por hurto y José Grodana, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1918. — Palacio de Justicia 3er. piso — Juan C. Avila secretario.

s/c-v-11 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS GIL PEÑALOZA, acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s;c-v-9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado José Agustín Burcez, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

s;c-v-8 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano DOMINGO ROLDAN, para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley 4707, le sigue el señor P. Fiscal en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del que suscribe. — Rosario, Agosto 13 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

-v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Lola Nuñez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada con-

tumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — C. F. Figueroa.

v-5 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa a MANUEL VILA, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

s;c-v-4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco De Las Cuevas, por quiebra fraudulenta, Gerardo Zoppi, por depositario infiel, Carlos Baldassarini o Malvazarini y Alfredo Oschinsky, por estafa, José Puntillo y Manuel Castreja, por hurto, Salomón Priesler, Antonio A. Sosá y Heriberto de Lacy, por defraudación y Segundo Panelli (a) «Barullo, por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declararseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1918. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay — Alberto Speroni, secretario.

s/c-v-3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días hábiles, a contar desde la primera publicación del presente a Celia Guerrero, hurto; N. Kauffman, hurto; Emilio González; estafa; María Elizalde, hurto; Manuel Damianti, defraudación; Francisco Morera, depositario infiel; María Etchepare, hurto; Bartolo Buffa, hurto; Juan Camarasa, quiebra; Faustino Martin, defraudación; Antonio Sprema, estafa; Raúl Ken, hurto y Carlos Becú, hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en las causas antes nombradas y que se tramitan ante el Juzgado citado, secretaría del doctor Horacio V. Costa. — Horacio V. Costa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso sobre Tucumán.

s/c-v-3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Zunini (hijo), por rendición de cuentas, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto treinta y uno de mil novecientos diez y ocho. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c-v-17 octubre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el riacho: Gualeyaú, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes: Eslora 5.20 metros, puntal 0.70 centímetros y manga 1.57 metros. Tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino de tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente 7322-G. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-11 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada en las aguas del Río de la Plata por la Jefatura del Río de la Plata, encontrándose actualmente depositada en el Varadero que esta Prefectura General tiene en la Isla Demarchi. La embarcación de referencia tiene las siguientes características: 4.60 mts. de eslora, 1.40 de manga y 0.88 de puntal, es de dos proas de casco liso de madera, tiene dos bancadas, está pintada interiormente de color plomo y anaranjado por fuera, hallándose en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo acordado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. J. 13545). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-4 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada a inmediaciones de la playa de Quilmes, denominada, «Nélida Dania» y cuyas características son las siguientes: 5.40 mts. de eslora, 0.90 de manga, y 0.40 de puntal, construída de pino blanco, de dos proas con un castillete en cada una, tiene dos bancadas, tres toleteras de hierro, está pintada de rojo y verde en la parte interna y de verde y blanco en la externa, siendo bueno su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo estipulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. J. 12193). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-4 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío don Carlos Miranda, en el expediente 5631 P. se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa de bandera paraguaya denominada «Elva», que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Pilcomayo, el día 25 de Marzo ppdo., en el puerto no habilitado conocido por el nombre de Elisa. La citada embarcación tiene las siguientes características: casco de madera de cedro con ocho pares de curvas y un taco de laurel, midiendo 5 mts. de eslora, 1 de manga y 0.50 cts. de puntal. — Está pintada interior y exteriormente de color azul. — Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-4 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente J.-12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, que fué hallado en el mes de Julio ppdo., abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional, «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 5.80 metros, manga 1.80 metros, y puntal 0.70 metros. Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado, tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una a proa y otra a popa y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

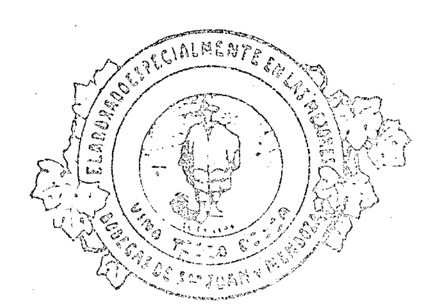
v-30 octubre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

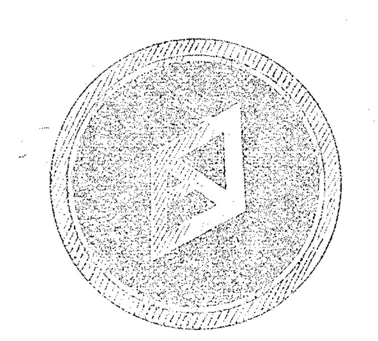
Acta Nº 63966



Septiembre 24 de 1918. — Luis G. García. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 731.

v-4 octubre

Acta Nº 61034



Septiembre 27 de 1918. — Raúl A. Piñero. — Para distinguir automóviles carros y carruajes en general, y sus accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 813.

v-8 octubre

Acta Nº 61035



Septiembre 27 de 1918. — Sucesión Avelino Cabezas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 843.

v-8 octubre

Acta Nº 61022

PAGOLA Y CIA.
TIGRE
REGISTRADA
BUENOS AIRES

Septiembre 27 de 1918. — Pagola y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 834.

v-8 octubre

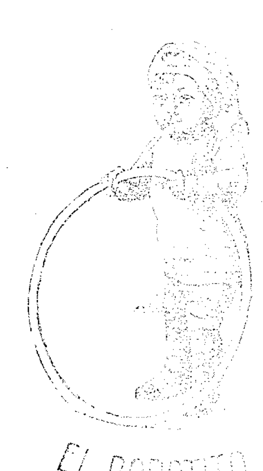
Acta Nº 61026

CARTA BLANCA
MARCA PREMIADO REGISTRADA
con 12 Medallas de Oro
y 7 Grandes Diplomas de Honor

Septiembre 27 de 1918. — Hijos de Agustín Blázquez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 836.

v-8 octubre

Acta Nº 61027



Septiembre 27 de 1918. — Quadri y Ferrari. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 839.

v-8 octubre

Acta Nº 61028



Septiembre 27 de 1918. — The Omo Manufacturing Company. — Para distinguir sobaqueras en general, de la clase 16. — Aviso Nº 840.

v-8 octubre

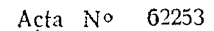
Acta Nº 61030

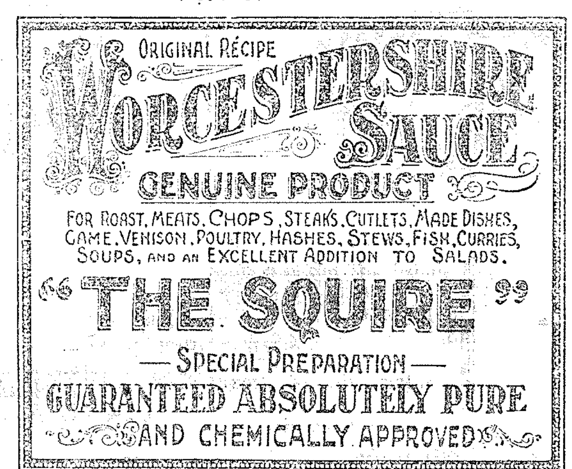
EL LLOYD AMERICANO

Septiembre 27 de 1918. — Oluf Suhr. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 824.

v-8 octubre

Acta Nº 62253





Mayo 24 de 1918. — Ammazzalorzo y Cía. — Para distinguir salsas de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 826.

v-8 octubre

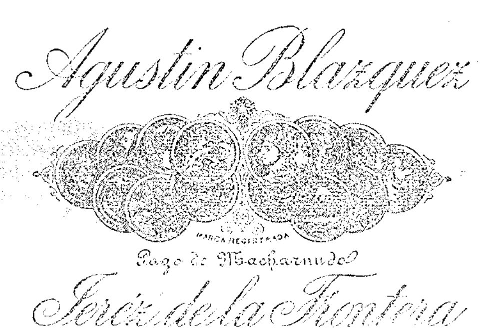
Acta Nº 61023



Septiembre 27 de 1918. — Pedro Bazet e hijos. — Para distinguir calzados, accesorios y componentes, de la clase 16. — Aviso Nº 830.

v-8 octubre

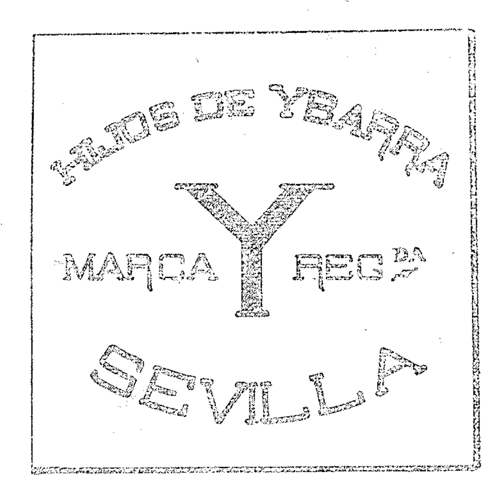
Acta Nº 61024



Septiembre 27 de 1918. — Hijos de Agustín Blázquez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 838.

v-8 octubre

Acta Nº 61029



Septiembre 27 de 1918. — Hijos de Ybarra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 841.

v-8 octubre

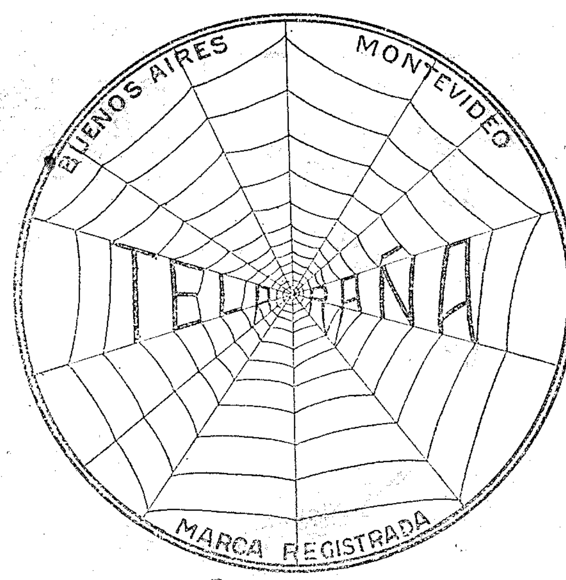
Acta Nº 61025



Septiembre 27 de 1918. — Hijos de Agustín Blázquez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 837.

v-8 octubre

Acta Nº 61038



Septiembre 27 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 827.

v-8 octubre

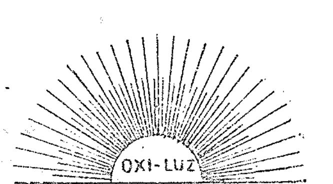
Acta Nº 61021

BLACK KNIGHT

Septiembre 27 de 1918. — R. Walker y Sons Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 833.

v-8 octubre

Acta Nº 61032



Septiembre 27 de 1918. — La Oxígena, Industria Argentina, de Gases Comprimidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 844.

v-8 octubre

Acta Nº 61037

REGAL

Septiembre 27 de 1918. — Royal National Varnish Co. — Para distinguir pinturas y colores, lacas, esmaltes, taparoros, productos para remover barnices, albayaldes, polvos y líquidos hidróf(ugos), barnices sólidos (compounds) barnices aisladores, lacres, aceites y trementinas, artículos de pincelería, de la clase 10. — Aviso Nº 828.

v-8 octubre

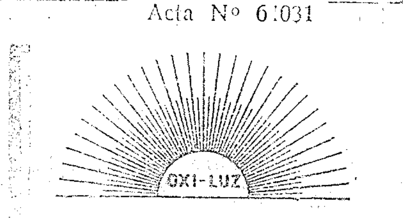
Acta Nº 61039

ENTENTE GUIA COMERCIAL DE LAS NACIONES ALIADAS

Septiembre 28 de 1918. — Gustavo Signé. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso Nº 856.

v-8 octubre

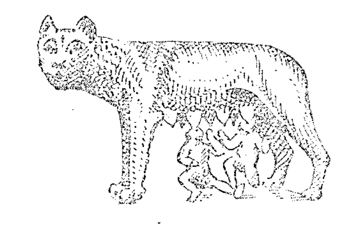
Acta Nº 61031



Septiembre 27 de 1918. — La Oxígena, Industria Argentina, de Gases Comprimidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 845.

v-8 octubre

Acta Nº 61033



Septiembre 27 de 1918. — Sociedad General Cinematográfica Ltda. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso Nº 744.

v-8 octubre

Acta Nº 61036

MARVELFIT

Septiembre 27 de 1918. — Julius Kayser y Cía. — Para distinguir medias y clase de ropa interior, de la clase 15. — Aviso Nº 829.

v-8 octubre

Acta Nº 63960

STRATTA

Septiembre 24 de 1918. — Stratta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 697.
v-4 octubre

Acta Nº 63983

STORM KING

Septiembre 25 de 1918. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 764.
v-4 octubre

Acta Nº 63984

JORGE

Septiembre 25 de 1918. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 685.
v-4 octubre

Acta Nº 63927

MAZAM

Septiembre 20 de 1918. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 646.
v-4 octubre.

Acta Nº 63959

M'HIJA

Septiembre 24 de 1918. — Stratta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 698.
v-4 octubre

Acta Nº 63962

ANTIMICROBIOL

Septiembre 24 de 1918. — J. E. Leguizamón y Eugenio de Lamorte. — Para distinguir productos antimicrobiales, de la clase 2. — Aviso Nº 718.
v-4 octubre

Acta Nº 63969

ORAMIC

Septiembre 25 de 1918. — Oram Brothers. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 724.
v-4 octubre

Acta Nº 63986

MIGUEL

Septiembre 25 de 1918. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 687.
v-4 octubre

Acta Nº 63967

VITAFER

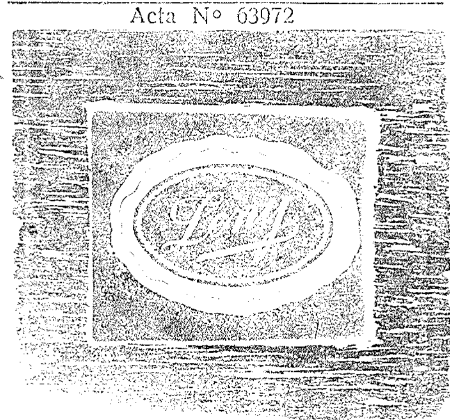
Septiembre 24 de 1918. — B. Clifford Ellis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 737.
v-4 octubre

Acta Nº 63985

SATELITE

Septiembre 25 de 1918. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 686.
v-4 octubre

Acta Nº 63972



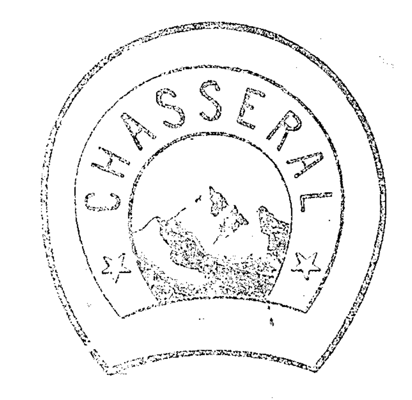
Septiembre 25 de 1918. — Antonio J. Scaravelli. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 760.
v-4 octubre

Acta Nº 63976



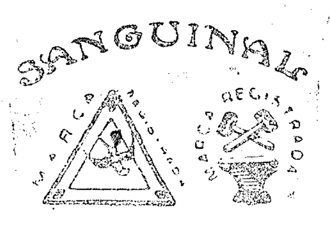
Septiembre 25 de 1918. — M. y G. Majdalani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 703.
v-4 octubre

Acta Nº 63979



Septiembre 25 de 1918. — Fábrica de Aparatos Eléctricos Chasseral. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 768.
v-4 octubre

Acta Nº 63974



Septiembre 25 de 1918. — Emilio Flandrak. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 704.
v-4 octubre

Acta Nº 63975

KALOPHON

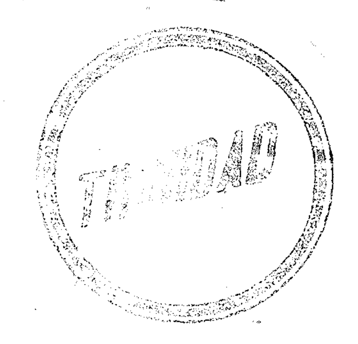
Septiembre 25 de 1918. — Sucesión Avelino Cabezas. — Para distinguir gramófonos, fonógrafos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas y sus componentes, de la clase 6. — Aviso Nº 745.
v-4 octubre

Acta Nº 63982

No 1

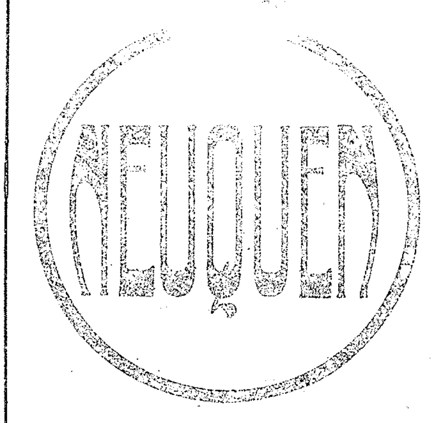
Septiembre 25 de 1918. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 763.
v-4 octubre

Acta Nº 63991



Septiembre 26 de 1918. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 761.
v-8 octubre

Acta Nº 61015



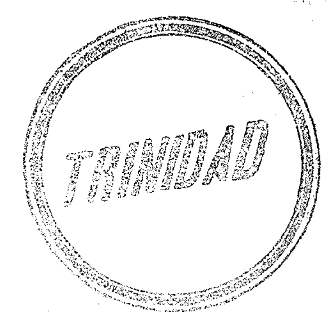
Septiembre 27 de 1918. — Anchorena Atorrasagasti y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 815.
v-8 octubre

Acta Nº 61019

PIERROT

Septiembre 27 de 1918. — Anchorena Atorrasagasti y Cía. — Para distinguir cueros pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 819.
v-8 octubre

Acta Nº 63992



Septiembre 26 de 1918. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 762.
v-8 octubre

Acta Nº 61016

SPORT

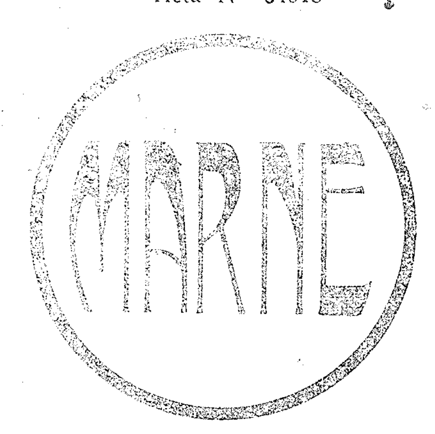
Septiembre 27 de 1918. — Anchorena Atorrasagasti y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 816.
v-8 octubre

Acta Nº 61017



Septiembre 27 de 1918. — Anchorena Atorrasagasti y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 817.
v-8 octubre

Acta Nº 61018



Septiembre 27 de 1918. — Anchorena Atorrasagasti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 818.
v-8 octubre

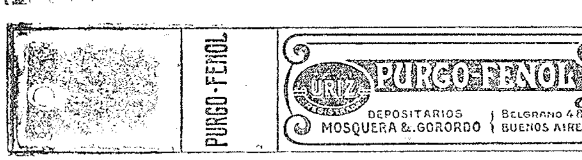
Acta Nº 61020

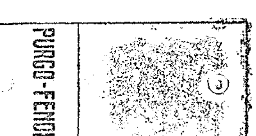


HOOKER

Septiembre 27 de 1918. — Federico Gallegos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 832.
v-8 octubre

Acta Nº 63989







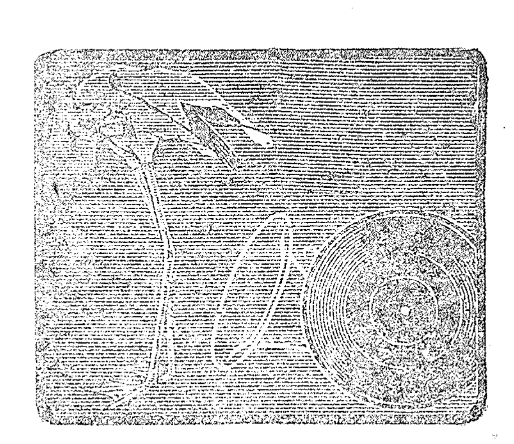
Septiembre 26 de 1918. — Gorordo y Cía. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 781.
v-5 octubre

Acta Nº 63990



Septiembre 26 de 1918. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso Nº 802.
v-5 octubre

Acta Nº 63994



Septiembre 26 de 1918. — Carl Lindstrom Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos parlantes y accesorios para los mismos, discos y cilindros, de la clase 6. — Aviso Nº 780.
v-5 octubre

Acta Nº 64013



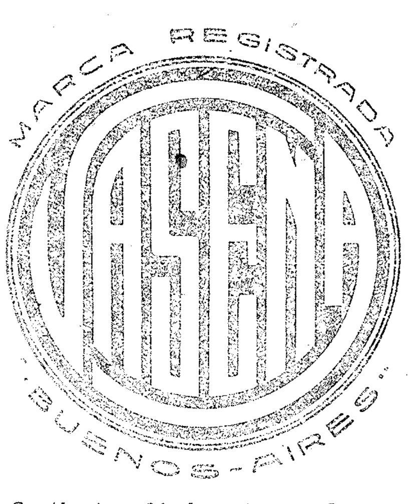
Septiembre 26 de 1918. — Antonio Maucor y Beltrán Soust. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 807.
v-5 octubre

Acta Nº 64014



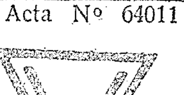
Septiembre 26 de 1918. — Suc. Pedro N. Guiñazú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 823.
v-5 octubre

Acta Nº 64003



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales; chapas de metal lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en los mismos, aplicable también a llantas y cubiertas para rodados, pelotas, juguetes, caños y tubos; cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 798.
v-5 octubre

Acta Nº 64011





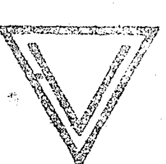
Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales; chapas de metal lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en los mismos, aplicable también a llantas y cubiertas para rodados, pelotas, juguetes, caños y tubos; cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 790.
v-5 octubre

Acta Nº 64004



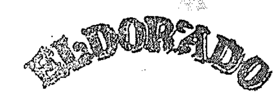
Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 799.
v-5 octubre

Acta Nº 64005



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 788.
v-5 octubre

Acta Nº 63987



Septiembre 26 de 1918. — The Albemarle Paper Manufacturing Co. — Para distinguir papel secante, de la clase 18. — Aviso Nº 765.
v-5 octubre

Acta Nº 63988

ZONDO

Septiembre 26 de 1918. — Bevan R. Chantrill. — Para distinguir desinfectantes y antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 728.
v-5 octubre

Acta Nº 63993

„Beka"

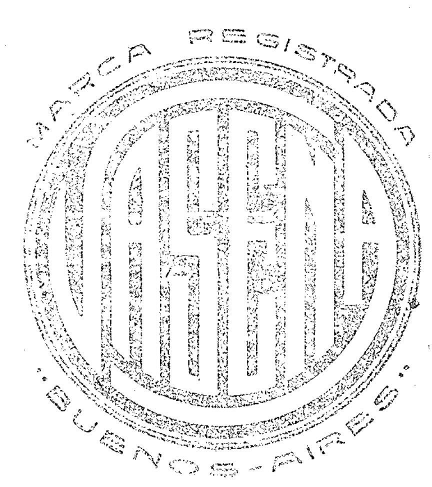
Septiembre 26 de 1918. — Carl Lindstrom Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos parlantes y accesorios para los mismos, discos y cilindros, de la clase 6. — Aviso Nº 779.
v-5 octubre

Acta Nº 63995

Scala

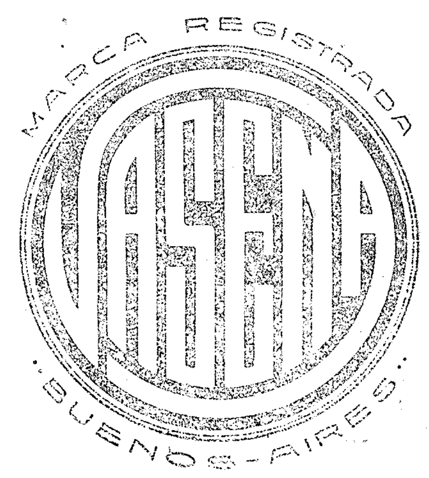
Septiembre 26 de 1918. — Carl Lindstrom Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos parlantes y accesorios para los mismos, discos y cilindros, de la clase 6. — Aviso Nº 778.
v-5 octubre

Acta Nº 63996



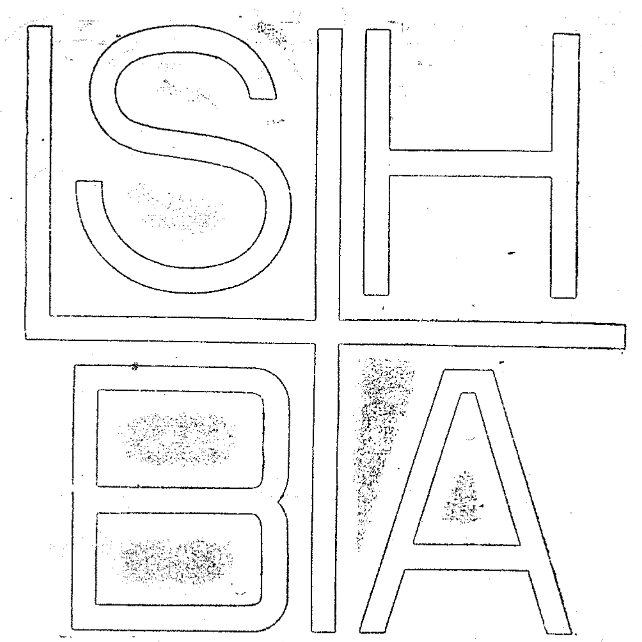
Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 800.
v-5 octubre

Acta Nº 63997



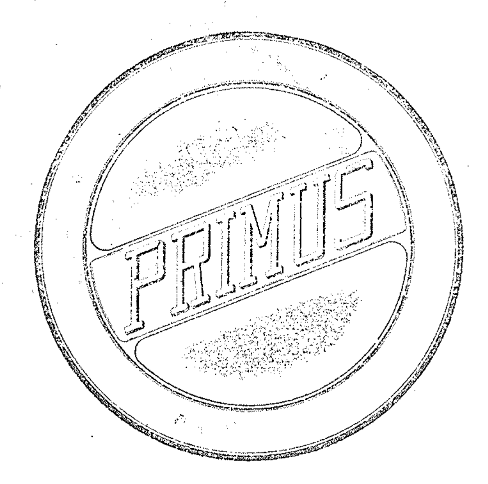
Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 789.
v-5 octubre

Acta Nº 63956



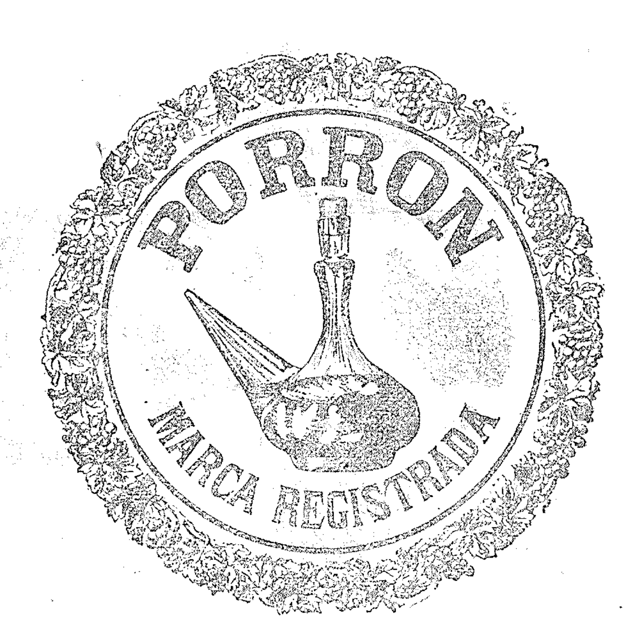
Septiembre 24 de 1918. — Stratta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 700 v-4 octubre

Acta Nº 63961



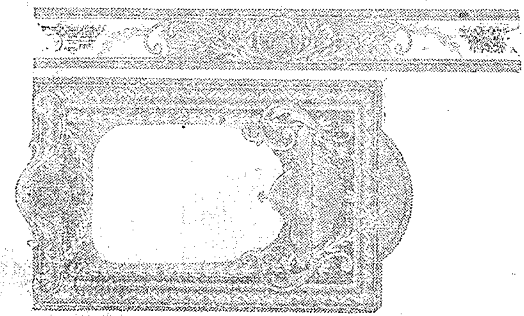
Septiembre 24 de 1918. — G. Palunsky. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en es tado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Avi so Nº 723. v-4 octubre

Acta Nº 63964



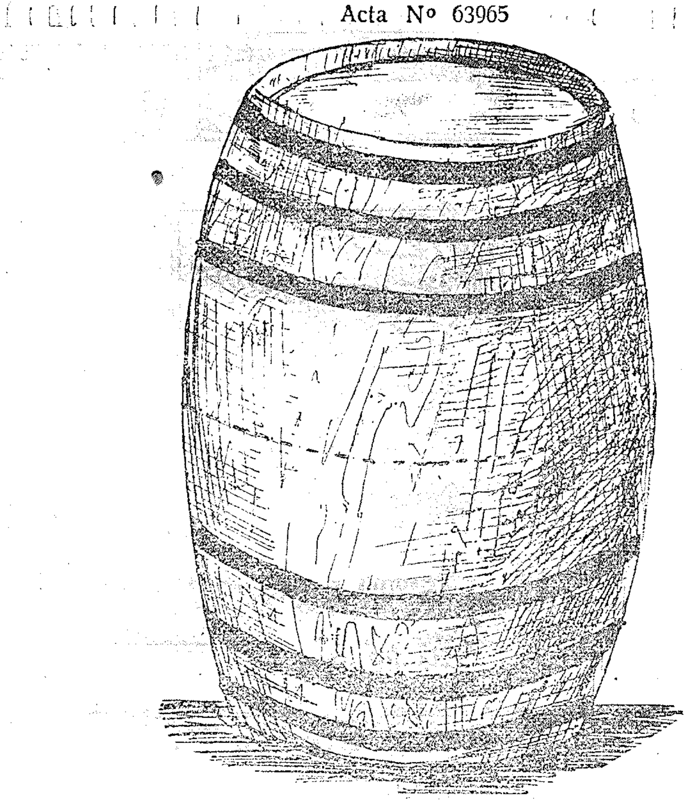
Septiembre 24 de 1918. — M. Berçaitz y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 733 v-4 octubre

Acta Nº 63977



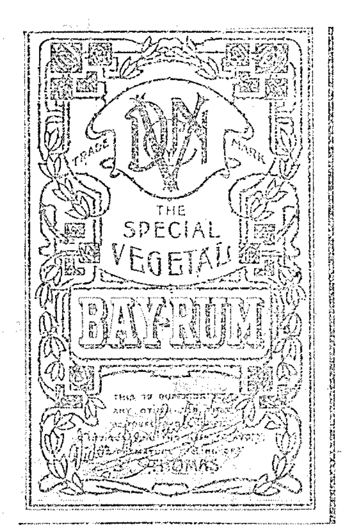
Septiembre 25 de 1918. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 771. v-4 octubre

Acta Nº 63965



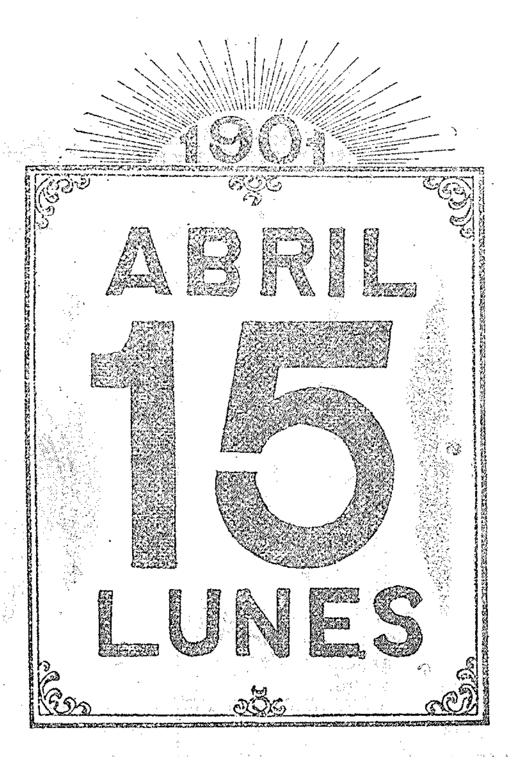
Septiembre 24 de 1918. — M. Berçaitz y Cía. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — (envase). Aviso Nº 732. v-4 octubre

Acta Nº 63968



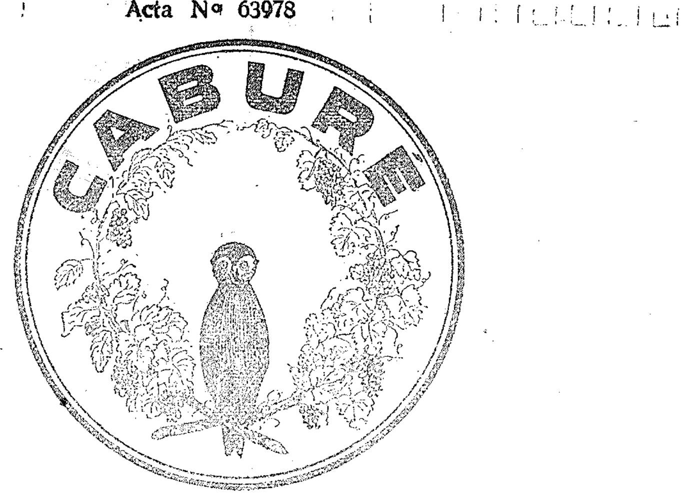
Septiembre 25 de 1918. — Víctor De Nicoló y Cía. — Para distinguir producto de perfumería Bay Rum, de la clase 16. — Aviso Nº 754. v-4 octubre

Acta Nº 63980



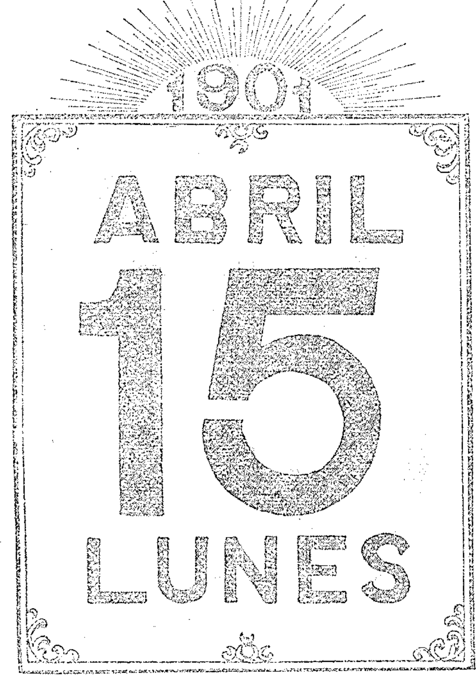
Septiembre 25 de 1918. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contabilizar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 769. v-4 octubre

Acta Nº 63978



Septiembre 25 de 1918. — Angel R. Alonso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 767.
v-4 octubre

Acta Nº 63981



Septiembre 25 de 1918. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 770.
v-4 octubre

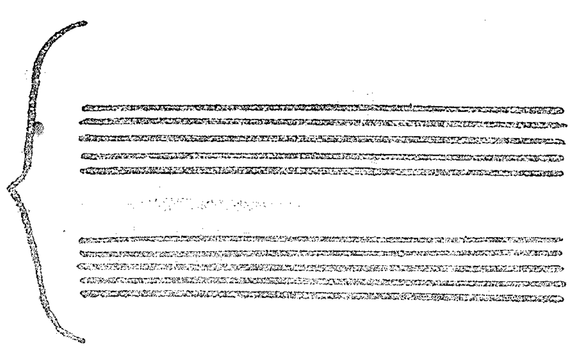
Acta Nº 63973





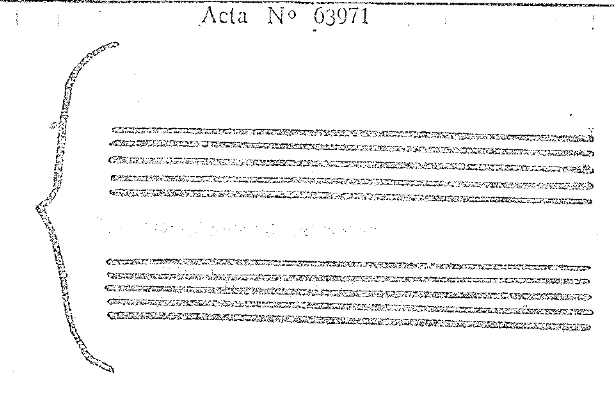
Septiembre 25 de 1918. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir talco, de la clase 16. — Aviso Nº 750.
v-4 octubre

Acta Nº 63970



Septiembre 25 de 1918. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 726.
v-4 octubre

Acta Nº 63971



Septiembre 25 de 1918. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 725.
v-4 octubre

Acta Nº 59383

EPIDERMICREM

Octubre 9 de 1917. — Bartolomé Staiano. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 739.
v-4 octubre

Acta Nº 60231



Diciembre 12 de 1917. — Fernand Leonard. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 683.
v-4 octubre

Acta Nº 63963

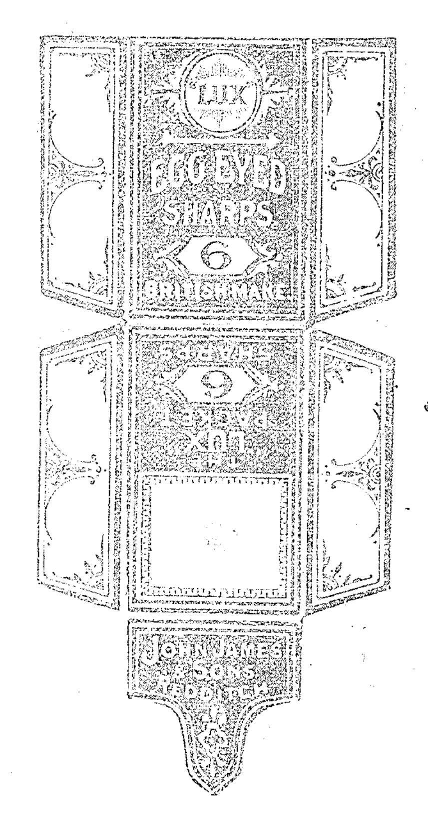
MARCA

KETTY

REGISTRADA

Septiembre 24 de 1918. — J. E. Leguizamón y Eugenio de Lamorte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 719.
v-4 octubre

Acta Nº 63678



Agosto 28 de 1918. — John James y Sons Ltd. — Para distinguir agujas en general, de la clase 16. — (Corregida). — Aviso Nº 121.
v-4 octubre

Acta Nº 63957

MADRINA

Septiembre 24 de 1918. — Stratta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 699.
v-4 octubre

Acta Nº 63958

MONTEVIDEO

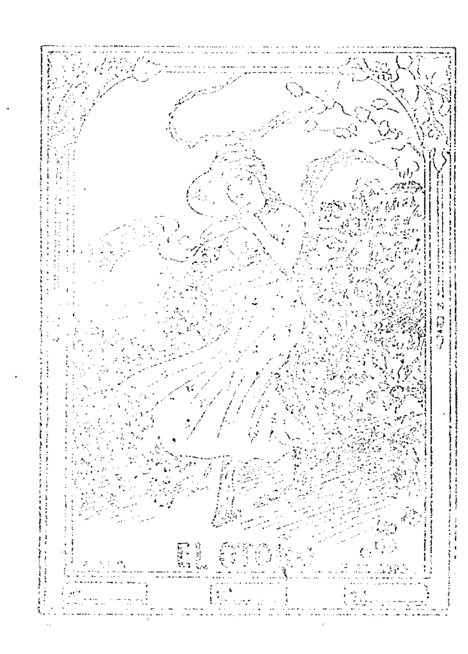
Septiembre 24 de 1918. — Stratta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 701.
v-4 octubre

Acta Nº 62134



Mayo 17 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mante ería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso Nº 749.
v-5 octubre

Acta Nº 62135



Mayo 17 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — (Modificada). — Aviso Nº 748.
v-5 octubre

Acta Nº 64006



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y compelmentos para bucear filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Aviso Nº 787.
v-5 octubre

Acta Nº 63947

LULEA

Septiembre 21 de 1918. — Sociedad Anónima La Scandia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 663.
v-5 octubre

Acta Nº 64007



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 786.
v-5 octubre

Acta Nº 64008



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir fenrretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 785.
v-5 octubre

Acta Nº 64010



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 791.
v-5 octubre

Acta Nº 64012

NOVELA PICARESCA

Septiembre 26 de 1918. — Adrián Patroni y Rodolfo del Castillo. — Para distinguir impresiones, publicaciones y afines, de la clase 18. — Aviso Nº 782.
v-5 octubre

Acta Nº 64009



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 784.
v-5 octubre

Acta Nº 64001



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 796.
v-5 octubre

Acta Nº 64002



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 797.
v-5 octubre

Acta Nº 63998



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y compelmentos para bucear filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 793.
v-5 octubre

Acta Nº 63999



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 794.
v-5 octubre

Acta Nº 64000



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir fenrretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 795.
v-5 octubre

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional